

En el encabezado un logo que dice Gobierno de la Ciudad de Tlaxcala. 2021-2024. Vamos Todos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Un logo. Gobierno de la Ciudad de Tlaxcala. . Vamos Todos. H. Ayuntamiento 2021-2024. Secretaría del Ayuntamiento.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día diez de septiembre de año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Cabildo, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, previa convocatoria emitida con fundamento en el Artículo 35 Fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, así como lo relacionado con los Artículos 16, 18, 19, 31, 36, 95 Fracciones IX, X, XI y XIV del Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala, realizada por el Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso, para llevar a cabo la primera Sesión extraordinaria de Cabildo, conforme al orden del día circulados:

Primero.- En punto de las dieciséis horas con once minutos del día diez de septiembre del año dos mil veintiuno, se inicia con los trabajos de registro de quienes integran el cabildo del Ayuntamiento de Tlaxcala.

Segundo.- Siendo las dieciséis horas con doce minutos y toda vez que se cuenta con quórum para llevar a cabo los trabajos de esta sesión, el Presidente Municipal Jorge Alfredo Corichi Fragoso invita a los presentes a tomar asiento y manifiesta: Compañeros y compañeras sean bienvenidos a los trabajos de esta sesión extraordinaria de cabildo; para dar inicio se procede al pase de lista:

	Integrantes del Cabildo	Cargos	Pase de lista
1	Jorge Alfredo Corichi Fragoso	Presidente	Presente
2	Rosalba Salas Jaramillo	Síndico	Presente
3	Raymundo Vázquez Conchas	Primer Regidor	Presente
4	Adriana del Carmen Hernández Armas	Segundo Regidor	Presente

5	Mirza Estefanía Amaral Sánchez.	Tercer Regidor	Presente
6	Juan Padilla Sánchez.	Cuarto Regidor	Presente
7	Carolina Carrasco Bustillos	Quinto Regidor	Presente
8	Zahira Oranda Torres Escobar	Sexto Regidor	Presente
9	Erik Enrique García González.	Séptimo Regidor	Presente
10	Rodolfo Juárez Corona	Presidente de Comunidad de San Hipólito Chimalpa	Presente
11	Marco Antonio Carrillo González.	Presidente de Comunidad de Santa María Acuitlapilco	Presente
12	Claudia López Ojeda	Presidenta de Comunidad de San Gabriel Cuauhtla	Presente
13	José Adán Sánchez Mendieta	Presidente de Comunidad de Ocotlán	Presente
14	Ma. Estela Amelia Lozano Sosa	Presidenta de Comunidad de San Diego Metepec	Presente
15	Alfonso Sánchez Morales	Presidente de Comunidad de San Buenaventura Atempán	Presente
16	Octavio Sánchez Arellano.	Presidente de Comunidad de la Trinidad Tepehitec	Presente
17	Carlos Ávila Flores	Presidente de Comunidad de San Esteban Tizatlán	Presente
18	Feliciano Escobar Flores	Presidente de Comunidad de San Sebastián Atlahapa	Presente
19	Raúl Pérez Corona	Presidente de Comunidad de San Lucas Cuauhtelulpan	Presente
20	Humberto Montes Nava	Presidente de Comunidad de Santa María Ixtulco	Presente
21	José Héctor Flores Mixcoatl	Delegado Colonia Adolfo López Mateos	Presente
22	José Rafael Hernández López	Delegado del Sabinal	Presente
23	Celestino Padilla Hernández	Delegado de la Joya	Presente
24	Eder Carrasco Valencia	Delegado Loma Bonita	Presente
25	Juan Juárez Cantero	Delegado San Isidro	Presente
26	Emilio Alejandro Velásquez Olivares	Delegado Tlapancalco	Presente
27	Mario Hernández Armas	Delegado la Loma Xicohtécatl	Ausente

Acto continuo, el Presidente Municipal hace saber a las y los integrantes del Cabildo que se encuentran presentes; el Presidente, la Síndica, Siete Regidores, una Presidenta de y diez Presidentes de Comunidad y seis Delegados de Colonia, por lo tanto declara que existe quórum para llevar a cabo los trabajos de esta sesión extraordinaria.

Cada uno de los integrantes que participan en esta sesión firma la lista de asistencia que se adjunta a la presente acta, siendo esta el anexo uno.

Tercero.- El Presidente Municipal manifiesta lo siguiente: Ante la necesidad de continuar con los trámites de los asuntos que tiene a su cargo esta administración municipal, el Orden del Día propuesto para esta sesión, el cual previo realizó un ajuste con la finalidad de apegarnos a la ley, es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes.
2. Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del Cabildo de Tlaxcala de los descuentos de multas y recargos y accesorios, con fundamento en el Artículo 30 Fracción I, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
5. Ratificación del nombramiento del Secretario del Ayuntamiento designado por el Presidente Municipal a cargo de las y los integrantes de este cabildo; a propuesta del Presidente Municipal, designación del Juez Municipal; y, Ratificación del nombramiento del Cronista Municipal designado por el Presidente Municipal a cargo de las y los integrantes de este Cabildo.
6. Aprobación del Calendario de Sesiones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción I de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

7. Integración de las Comisiones con fundamento a lo establecido en el artículo 46 y 47 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
8. Integración de los Comités de Obra Pública, en apego al Artículo 29 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
9. Otorgamiento del Poder en materia Laboral, Laboral Burocrática, Civil, Administrativa, Electoral y Amparo.
10. Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en apego al Artículo 21, 22, 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 114 del Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala.

El cual se pone a su consideración.

El Presidente Municipal Jorge Alfredo Corichi Fragoso, solicita que los que fueran a intervenir lo manifiesten a fin de integrarlos a la lista de participaciones: Solicitando así participar la Síndico Municipal, Tercera Regidora, Séptimo Regidor, Primer Regidor y Cuarto Regidor.

En uso de la voz el Presidente Municipal confirma la lista de participación de la siguiente manera, en primero lugar la Síndico, Rosalba Salas Jaramillo, la Tercera Regidora, Mirza Estefanía Amaral Sánchez, el Séptimo Regidor: Erik Enrique García González, el Primer Regidor: Raymundo Vázquez Conchas y el Cuarto Regidor Juan Padilla Sánchez.

La Síndico Rosalba Sala Jaramillo en uso de la voz, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de este Ayuntamiento, solicita; que esta sesión sea grabada con el mecanismo tecnológico; grabadora, taquígrafo o barra o aparato electrónico o de reproducción, para lograr la transcripción exacta de las participaciones que se tengan en esta sesión, y una vez que esté instalado este mecanismo sin alteración se continúe con las peticiones que va a

realizar; el Presidente Municipal, Jorge Alfredo Corichi Fragoso, confirma que se está grabando la primera sesión extraordinaria de este Cabildo.

En uso de la voz y con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de este Ayuntamiento, la Síndico solicita que esa sesión de cabildo tenga el carácter de privada; para lo que pide la votación de los miembros del cabildo para su aprobación.

El Presidente Municipal, Jorge Alfredo Coricho Fragoso, somete a votación de los integrantes de ese Cabildo la propuesta de la Síndico Municipal; por lo que de manera económica, solicita que quien esté a favor de que la primera sesión extraordinaria de cabildo sea privada lo manifieste alzando la mano; votando cinco miembros de cabildo a favor y quince en contra.

En uso de la voz la Tercera Regidora: Mirza Estefanía Amaral Sánchez; solicita se haga mención de quienes están votando a favor y en contra, y sea plasmado en esta Acta de Cabido.

El Presidente Municipal de Tlaxcala, solicita que quienes se manifestaron a favor la propuesta de que esta sesión extraordinaria sea privada; de manera económica manifiesten nuevamente su voto a fin de registrar sus nombres, votando a favor; la Síndico: Rosalba Salas Jaramillo; Tercera Regidora: Mirza Estefanía Amaral Sánchez; Primer Regidor: Raymundo Vázquez Conchas, Segunda Regidora: Adriana Carmen Hernández Armas, Séptimo Regidor: Erik Enrique García González.

Quienes estuvieron en contra de la propuesta y a favor de que la primera sesión extraordinaria de cabildo siga siendo pública, en uso de la voz el Presidente Municipal solicita la manifestación de manera económica mediante su voto, siendo los siguientes: Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso, Cuarto Regidor: Juan Padilla Sánchez, Quinta Regidora: Carolina Carrasco Bustillos, Sexta Regidora: Zahira Oranda Torres Escobar, Presidente de Comunidad de San Hipólito Chimalpa: Rodolfo Juárez Corona, Presidente de Comunidad de Santa María Acuitlapilco: Marco Antonio Carrillo González, Presidenta de Comunidad de San Gabriel Cuauhtla: Claudia López Ojeda, Presidente de Comunidad de Ocotlán: José Adán Sánchez Mendieta, Presidenta

de Comunidad de San Diego Metepec: Ma. Estela Amelia Lozano Sosa, Presidente de Comunidad de San Buenaventura Atempan: Alfonso Sánchez Morales, Presidente de Comunidad de la Trinidad Tepehitec: Octavio Sánchez Arellano, Presidente de Comunidad de San Esteban Tizatlán: Carlos Ávila Flores, Presidente de Comunidad de San Sebastián Atlahapa: Feliciano Escobar Flores, Presidente de Comunidad de San Lucas Cuauhtelupan: Raúl Pérez Corona, Presidente de Comunidad de Santa María Ixtulco: Humberto Montes Nava.

El Presidente Municipal Jorge Alfredo Corichi Fragoso manifiesta que por mayoría, y habiendo sido considerada y votada la Propuesta de la Síndico, con cinco votos a favor y quince en contra, la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo continúa siendo pública.

Acto seguido la Síndico, manifiesta lo siguiente: en términos de la Autonomía Constitucional de este Ayuntamiento de Tlaxcala y en apego Artículo 115 Fracción I de la Constitución General de la República Mexicana, en términos de estas facultades de este Ayuntamiento desconoce la Ley Municipal vigente por ser contraria a mandato Constitucional y regimos las asambleas de Cabildo en términos de la Constitución y Reglamento Interno del Ayuntamiento de Tlaxcala, y solicito a un compañero hacer uso de la palabra para la disposición de ese poder que se tiene.

En uso de la voz el Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso, manifiesta que esta es una sesión extraordinaria, y en este carácter solamente se deben tocar los puntos que se encuentran en el Orden del Día para el que fueron convocados, ante lo cual la Tercera Regidora: Mirza Estefanía Amaral Sánchez, interviene haciendo mención que aún no se ha aprobado el Orden del día, por lo que solicita su intervención sea considerada en el orden que el Presidente Municipal propone.

El Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso, expresa que si la Síndico ya no tiene otra participación, se concede el uso de la voz a la Tercera Regidora, Mirza Estefanía Amaral Sánchez, quien expresa lo siguiente: a continuación y atendiendo la petición de la Síndico voy a dar

lectura a la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a los argumentos para justificar en la postura de mayoría de Regidores Electos en el Municipio de Tlaxcala para el periodo 2017, dando lectura a los siguiente: No está a discusión que el cargo de Presidente de Comunidad previsto en normativa del Estado de Tlaxcala, carece de reconocimiento constitucional. Expreso como parte integrante de los ayuntamientos del país, el texto del Artículo 115 Fracción I de la Constitución Federal es claro, en el sentido de que el Ayuntamiento como Órgano de Gobierno Municipal, se integra por un Presidente o Presidenta Municipal, y el número de regidurías y sindicaturas que a ley determine, también es claro sin embargo que los tres estados municipales a que se refiere este precepto constitucional distan mucho de ser los únicos en la estructura orgánica de este municipio. Desde cualquier Policía Municipal hasta la Titular de la Secretaria de un Ayuntamiento, por ejemplo; existe diversos servidores públicos que forman parte de la administración pública municipal pero como pasa en la mención expresa de este artículo, la cuestión a dilucidar aquí por tanto es más bien si alguno de los funcionarios municipales no previstos expresamente en la Fracción I. del artículo 115 Constitucional, puedan válidamente participar con Derecho de Voto en las sesiones de Cabildo del respectivo Municipio, es decir, en las reuniones deliberativas del Máximo Órgano de Gobierno Municipal.

Ahora la postura de esta mayoría considera que un análisis integral del artículo citado 115 Fracción I de la Constitución Federal, arroja con claridad que como alega el municipio no es válido incorporar con derecho al voto al cabildo municipal a varios funcionarios distintos a los previstos expresamente en ese precepto constitucional, como se expresa enseguida, si bien en la administración pública municipal ciertamente pueden existir figuras auxiliares al ayuntamiento como sucede con los Presidentes de Comunidad en los Municipios de Tlaxcala, el Principio Constitucional de la Autonomía Municipal consagrado en este artículo, refiere necesariamente que las decisiones del Ayuntamiento como Órgano de Gobierno del Municipio recaigan única y exclusivamente en funcionarios electos bajo las condiciones que establece la propia norma reglamentaria. Esto

significa a su vez que en las Sesiones de Cabildo Municipal, solamente puede tener derecho de voto aquellos funcionarios previstos de manera expresa en esta disposición constitucional, ósea Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.

En primer lugar la relación del Artículo 115 Fracción I de la Constitución Federal es inequívoca en el sentido de que las Atribuciones Constitucionales de los Municipios solo pueden ejercerse a través de su Ayuntamiento.

El precepto dispone a la letra que la competencia de esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá sobre el Ayuntamiento de manera exclusiva si de acuerdo con el texto constitucional el ejercicio de competencias municipales debe recaer exclusivamente en ese Órgano Colegial, entonces integrar formalmente el Ayuntamiento es un requisito indispensable para participar en la toma de decisiones relacionadas con las Atribuciones Constitucionales del Municipio, de este modo con independencia de que la legislación que regula la Organización Municipal en una Entidad Federativa le diese otra aceptación a ese vocablo, integrar un Ayuntamiento en sentido Constitucional comprende necesariamente la facultad de votar en las reuniones deliberativas en este Órgano de Gobierno Municipal, es decir implica tener derecho a voto en las llamadas sesiones de cabildo, pues bien al disponer explícitamente que un Ayuntamiento estará integrado única y exclusivamente por un Presidente o Presidenta Municipal, así como por el número de sindicaturas y regidurías que determine la Ley, es decir sin hacer referencia a alguna otra figura u otra, la Fracción I del Artículo 115 de la Constitución Federal implícitamente también prohíbe las sesiones de cabildo municipal o de personas que no ostenta alguno de esos tres cargos, en otras palabras la especificación con carácter limitativo de los distintos funcionarios que integran el Ayuntamiento representa a su vez un impedimento constitucional del resto de la población para votar en sus Asambleas Deliberativas, de lo contrario las decisiones de Gobierno Municipal se compartirán con funcionarios ajenos al Ayuntamiento y por ende las competencias constitucionales del municipio no se ejercerían de manera exclusiva por ese órgano Colegiado, vulnerándose así un mandato constitucional expreso, de este modo

atendiendo a la letra de ese precepto de la Constitución Federal, todos los demás funcionarios públicos que formen parte de la Estructura Orgánica Municipal, pero que no tengan el carácter de Presidente Municipal, Sindico o Regidor, carece de atribuciones para votar en las sesiones de cabildo. Y por tanto el ejercicio de sus facultades estará supeditado a las decisiones del Ayuntamiento como Órgano Máximo de Gobierno en el Municipio, si bien dichas autoridades auxiliares o subordinadas, normalmente tienen facultades específicas en la demarcación territorial... En este momento, y con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interno del Municipio el Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso, recuerda a la Tercera Regidora: Mirza Estefanía Amaral Sánchez, su participación no puede exceder de los tres minutos en uso de la palabra cada participante, y solo puede realizar dos participaciones por tema, solicitando así por ser su primera participación pueda ser concluida; seguido a esto y para terminar su participación la Tercera Regidora: Mirza Estefanía Amaral Sánchez concluye mencionando lo siguiente: muchas de estas reglamentadas incluso en Leyes Generales o Estatales, aquellas que conllevan el ejercicio de una competencia ordinaria y por consiguiente se entienden delegadas o derivadas del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal de Tlaxcala: Jorge Alfredo Corichi Fragoso expresa, que a efecto de que emita una opinión del tema que se está tratando, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala se requiere el ingreso a la Sala de Cabildo del Director Jurídico Juan Ramón Sanabria Chávez, (Durante esta solicitud se hace sonar la negativa del Primer Regidor: Raymundo Conchas Vázquez y Tercera Regidora: Mirza Estefanía Amaral Sánchez), por lo que nuevamente el Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso reitera que a efecto de que emita una opinión del tema que se está tratando y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del del Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala se requiere ingrese a esta Sala de Cabildo el Director Jurídico, ante lo cual el Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso solicita al Director Jurídico haga uso de la palabra.

Luego entonces Juan Ramon Sanabria Chávez; Director Jurídico, expresa lo siguiente: Por cuanto hace al tema que se comenta, consecuencia de unas controversias constitucionales que plantearon tres Ayuntamientos en el año dos mil diecinueve, esto en los municipios de Tlaxco, Yahuquemecan y Contla quienes promovieron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación controversias constitucionales a efecto de analizar la constitucionalidad del periodo de vigencia de una reforma a la ley municipal, concretamente al artículo 120, comenta que de esos ayuntamientos en esas controversias es que en un primer momento el Congreso del Estado de Tlaxcala les regresó el voto a las y los Presidentes de Comunidad en el Estado de Tlaxcala a partir del primero de septiembre del dos mil veintiuno, y con acuerdo o decreto diverso el Congreso del Estado de Tlaxcala determina adelantar la vigencia de esa reforma para el primero de enero del año dos mil diecinueve. Que resuelve la Corte al respecto, la regidora ya leyó parte de la sentencia, pero si bien es cierto la Corte determina parte del extracto que la regidora comentó, y la misma sentencia si se lee en los últimos párrafos establece señor Presidente e integrantes de este cabildo que las sentencias de las controversias surten efectos para los municipios promoventes. Quienes promovieron las controversias constitucionales fueron, el Ayuntamiento de Tlaxco, el Ayuntamiento de Yahuquemecan y el Ayuntamiento de Contla, en consecuencia, los cincuenta y siete Ayuntamientos restantes ahora después de la sentencia que se emitió el año pasado, a reserva de sus cabildos, siguen gozando al día de hoy del derecho a voz y voto las y los Presidentes de Comunidad del Estado de Tlaxcala, razón por la cual la opinión de esta Dirección Jurídica es respetar y garantizar el voto de las y los Presidentes de Comunidad en esa sesión de Cabildo y Subsecuentes.

El Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso agradece la intervención del Director Jurídico y para continuar con la lista en el uso de la palabra le pide al Séptimo Regidor: Erik Enrique García González haga uso de la palabra. El Séptimo Regidor: Erik Enrique García González expresa lo siguiente: Compañeros yo creo que aquí iniciando el acuerdo de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala en el artículo 35 la primera sesión extraordinaria del cabildo carece de legalidad, pues

como se advierte en el citado artículo en su Fracción I a la letra dice: Artículo 35; el Ayuntamiento deberá celebrar sesiones ordinarias y se verificarán por lo menos una vez cada quince días las cuales deberán ser convocadas por escrito y de manera electrónica al menos 48 horas antes de su celebración anexando el orden del día de los asuntos que se tengan que discutir en la sesión; el calendario de sesiones deberá ser aprobado en la primera sesión ordinaria de cabildo de cada año de su ejercicio y en el caso que nos ocupa en esta sesión extraordinaria en el punto número cinco del Orden del Día se propone la aprobación del Calendario de Sesiones de Cabildo como consecuencia de dicho punto que deberá tratarse en una Sesión Ordinaria, no en una Sesión Extraordinaria, en este mismo orden de ideas desconocemos al menos los que estamos en contra, concretamente la trayectoria y perfiles de cada una de las propuestas que intentan aprobarse en dichos nombramientos, podríamos incurrir en una ilegalidad ya que debemos observar el contenido del artículo 71 párrafo dos de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala que a la letra dice: No podrán designarse a ocupar cargos dentro de la administración municipal, las personas que hayan sido objeto de observaciones definitivas por del Órgano de Fiscalización Superior, o inhabilitados legalmente que desempeñen un empleo, cargo o comisión; tampoco podrán serlo familiares consanguíneos o por afinidad, ... ya sabemos todo lo que viene de los integrantes del cabildo, así mismo en este orden de ideas debe observarse el contenido del artículo 154 donde la Ley te señala que el Juez debe cumplir algunos requisitos.

El Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso agradece la intervención del Séptimo Regidor: Erik Enrique García González y procede a conceder el uso de la voz al Primer Regidor: Raymundo Vázquez Conchas, quien inicia con su participación expresando lo siguiente: Compañeros del Cabildo, en relación al voto válido o no de los Compañeros Presidentes de Comunidad ahora bien, por cuanto se refiere al derecho de voto de los Presidentes de Comunidad si bien las Controversias Constitucionales que fueron promovidas por algún Municipio del Estado entre ellos el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi en su antecedente 79 se precisa que solo surte efecto entre las partes, lo cual aplicaría que esto no

trasciende a un estado de obligatoriedad de los demás Municipios del Estado, también se debe señalar que dicho resolutivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, analizó el fondo y a fondo la inconstitucionalidad de la norma que le concedía derecho al voto de los Presidentes de Comunidad pero que tienen aplicación y vigencia para todo el Estado de Tlaxcala retirándoles ese voto, por tal motivo el Congreso Local al no proveer sobre esta reforma para adecuar la Constitución Local y la Ley Municipal al parámetro de la legitimidad Constitucional está incurriendo en una omisión legislativa y por ende deberán legislar en el sentido que los Presidentes de Comunidad a tratar de una figura que no se encuentra como cuarto orden de gobierno en términos del artículo 115 Constitucional y no pueden formar parte del cuerpo de división, no puede construirse ni pueden como regidores, y por lo tanto no pueden tener derecho a voto en los Cabildos, así lo ha resuelto en forma definitiva el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al determinar que en las controversias constitucionales ya relacionadas estas circunstancias de tal manera que conceder el derecho a voto de los presidentes de comunidad eventualmente implica quebrantar el orden constitucional pues así lo ha sostenido el criterio ya señalado de tal suerte y por tal motivo que el Ayuntamiento a efecto de no incurrir en violación a la constitución y eventualmente en Responsabilidad de Servidores Públicos, debe apegarse a la declaratoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso, cede el uso de la palabra al Cuarto Regidor: Juan Padilla Sánchez quien manifiesta: menciono que atendiendo al llamado de este Cabildo, si bien es claro que hay diferentes posiciones entre nosotros regidores y audiencia que está presente de manera personal y también viendo que este primer punto que tenemos que resolver es la Resolución Definitiva de la Controversia Constitucional de enero de dos mil diecinueve que a la postre marca si tiene voto o no los Presidentes de Comunidad y para que no violentemos el proceso de elección popular del Municipio que nos otorgó el mandato político a nosotros como representantes electos y que no violentemos así los principios de legalidad, seguridad jurídica y división de poderes, me gustaría mucho que se

pidiera de la manera más atenta el conocimiento del Congreso del Estado ante esta postura, para saber que responsabilidad se tiene, si los Presidentes de Comunidad también tiene el voto válido en Cabildo-

Una vez agotada la primera ronda de participantes el Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso, pregunta si en una segunda ronda alguien quiere hacer uso de la palabra, y de ser afirmativo mencionen su nombre al solicitar la participación: quedando en el siguiente orden la participación de los solicitantes; en primer lugar Raúl Pérez Corona: Presidente de Comunidad de San Lucas Cuauhtelulpan, en segundo lugar José Adán Sánchez Mendieta: Presidente de Comunidad de Ocotlan, en tercer lugar Mirza Estefanía Amaral Sánchez: Tercera Regidora, en cuarto lugar Ariadna del Carmen Hernández Armas: Segunda Regidora y en quinto lugar Erik Enrique García González: Séptimo Regidor. Una vez enlistadas las particiones, confirmo la participación de Humberto Montes Nava: Presidente de Comunidad de Santa María Ixtulco y Octavio Sánchez Arellano: Presidente de Comunidad de la Trinidad Tepehitec, para lo que el Presidente Municipal cede el uso de la palabra a Raúl Pérez Corona: Presidente de Comunidad de San Lucas Cuauhtelulpan quien manifiesta lo siguiente: con su permiso del Cabildo, expongo los siguientes puntos de vista: no olvidemos que somos un cuerpo Colegiado del Ayuntamiento de Tlaxcala. La actividad jurisdiccional o la interpretación de la ley escapa de nuestra competencia, mi participación se enfoca a que demos cumplimiento a lo que marca la norma, en este caso la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, a donde expresamente en el artículo 120 fracción I se dice que los Presidentes de Comunidad pueden asistir a las sesiones de cabildo con voz y voto, en esta misma dinámica para abordar a los comentarios expuestos a mi participación con anterioridad por parte de los Regidores, comentarles que también en el Artículo 107 Fracción III se dice que los efectos de las resoluciones no tiene efectos erga omne, es decir para todos. Para disposición del posicionamiento de la Suprema Corte de Justicia se requiere que sea una votación calificada para que tenga efectos generales, de no ser así en esta situación el Congreso del Estado ha determinado que el artículo

120 continúe con su vigencia por esta situación considero para dar continuidad a los trabajos y al Orden del Día podamos enfocarnos al ámbito de nuestra competencia que es el Cabildo Municipal y dejar la actividad jurisdiccional y legislativa a los poderes que corresponden, ante esta situación pido a cada uno de los integrantes del cabildo que en el marco de la normatividad nos rijamos en ese marco legal a donde lo único que nos toca hacer es aplicar la ley y considero que debemos continuar con esta sesión de cabildo y aprobar el Orden del Día en virtud de que los comentarios que hace su servidor cofundados en el marco de la legalidad.

Posterior a su participación, el Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso agradece su participación y cede la palabra al Presidente de Comunidad de Ocotlán: José Adán Sánchez Mendieta quien enfatiza que como marca la Ley hay hacer convocación y seguir con el orden del día, el Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso agradece su participación y concede el uso de la voz a Mirza Estefanía Amaral Sánchez: Tercera Regidora, quien manifiesta que en virtud de que al parecer es más importante o se puede considerar que pudiera ser más importante los comentarios, que incluso tener el margen o cómo principio del regidor de esta situación la Constitución general, yo solamente quiero hacerles saber señores que es importante que lo tengamos claro, así como tenemos claro algunas cosas, pues sería también importante tener claro a todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento y que están presentes en esta asamblea que existen responsabilidades civiles, administrativas e incluso penales a los que cada uno estará sujeto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y demás legislaciones aplicables en el caso concreto, entonces quiero dejarles ese punto bastante claro a todos para que, porque no nada más es lo que se nos ocurra o lo que pensemos o lo que opinemos, está en la Constitución Federal y la Ley se aplica, la Constitución Federal se aplica el Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso cede el uso de la palabra a Erik Enrique García González: Séptimo Regidor quien manifiesta: compañeros de Cabildo yo los invito así como estoy escuchando los comentarios de todos, aquí los que estamos presentes valga la redundancia el fin formal, pongámonos de acuerdo a lo que

marca la Ley, respetar lo que nos dice nuestra Constitución, los invito a que seamos solidarios y no nos estamos confrontando en este día que para todos es el principio de muchos cabildos; posterior a su participación el Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso continua otorgando el uso de la voz a Adriana del Carmen Hernández Armas: Segunda Regidora; quien manifiesta: bueno de tal suerte y por tal motivo el Ayuntamiento a efecto de no incurrir que en relación a la Constitución y eventualmente a la de Responsabilidad de Servidores Públicos debe apearse a la declaratoria de la Suprema Corte, que si bien no tiene los efectos de ser válida para todos los Municipios, también marca de manera definitiva que se estaría actuando con una norma que ha sido declarada inconstitucional y que los actos de autoridad que emanen del Ayuntamiento pueden ser impugnados por vía de amparo o por recurso de revocación de materia administrativa y por otros recursos legales, para que puedan declararse inválidos y esto implicaría que se estaría actuando sobre una base falsa, de tal manera que si se aplica la norma que quita el derecho de los presidentes de comunidad al voto, ha sido declarada inconstitucional para poder normalizar las disposiciones legales no controvertir el contenido del artículo 133 de la Carta Magna que sostiene que la constitución y las leyes federales que de ella emanen así como los Tratados Internacionales son la Ley Suprema de la Unión, luego entonces lo procedente para evitar consecuencias negativas de carácter legal y administrativo distan de otra naturaleza, deberán de agotarse el régimen del parámetro de control de la regularidad constitucional y determinar que los presidentes de comunidad no tienen derecho al voto, toda vez que esa facultad deviene de una ley que ha sido declarada inconstitucional independientemente que los efectos solo surtan entre las partes en razón de los argumentos ya expuestos, el Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso da el uso de la palabra Humberto Montes Nava: Presidente de Comunidad de Santa María Ixtulco quien manifiesta lo siguiente: en efecto como comentan los Señores Regidores pienso que tenemos que aplicar lo que dice el artículo 120, los Presidentes de Comunidad deben de hacer presencia en los Cabildos, son facultades y obligaciones de los Presidentes de Comunidad, si ustedes tienen alguna

otra afirmación sería importante que lo vieran en los órganos garantes, el Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso cede la palabra a Octavio Sánchez Arellano: Presidente de Comunidad de la Trinidad Tepehitec quien manifiesta: con el permiso de todo el Cabildo pido ser claro según la Controversia constitucional los únicos Presidentes impedidos con el voto son los pertenecientes al Municipio de Tlaxco, Contla de Juan Cuamatzi y Yahuatemecan, el Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso manifiesta que habiendo agotado esta segunda ronda de participaciones respecto al tema para aprobar el orden del día pregunta si está agotada la discusión de este tema única y exclusivamente que es para votar el Orden del Día.

Posterior a ello se concede la palabra a Rosalba Jaramillo Salas: Sindico Municipal, quien propone, que en virtud de que no existen condiciones, no se puede llevar a cabo esta sesión y solicita a este Cabildo que emitiera su voto para suspender y dar por terminada esta sesión, una vez dicho lo anterior, el Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso agradece a la Sindico y procede a someter la petición, si se está a favor o en contra de la petición de la Sindico; si se continúa esta sesión o no; y de igual manera el Presidente Municipal presunta si alguien más se quiere registrar, y hace énfasis de esta pregunta por segunda ocasión, y siendo nula la participación comenta que en función al reglamento solo como fue señalado en su momento, sólo son dos participaciones por tema; por lo cual ya están agotadas y se procede a la votación de la petición de la Sindico, que es el continuar esta Sesión de Cabildo, por lo que el Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso pide se realice la votación, sin embargo Raymundo Vázquez Conchas Primer Regidor hace alusión de que el solo había participado una vez, por lo que por derecho se le concede el uso de la palabra; quien manifiesta lo siguiente: a fin de aclarar me sumo al argumento de la Sindico y los compañeros que estamos a favor del no voto de los Presidentes de Comunidad, coincido que la Sindico se reserve el derecho de promover los recursos legales que le competen en virtud de que el señor Presidente está asumiendo una facultad unipersonal y que además no los deja participar y quien no entiende que estamos en una asamblea y que solo está facultada la Asamblea para el Presidente de la

República y la figura de los Gobernadores de los Estados de la Federación no así los Ayuntamientos, porque se trata de un cuerpo Colegiado y no de un poder donde se deposita en una sola persona, el Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso agradece la intervención de Raymundo Vázquez Conchas: Primer Regidor y procede a someter a votación de la petición de la Síndico a fin de, si se continua esta Sesión, somete a votación la propuesta de la Síndico ante los integrantes del Cabildo manifestando que quienes estén a favor de la propuesta de la Síndico para que lo manifiesten de manera económica; la Tercera Regidora : Mirza Estefanía Amaral Sánchez; la Síndico Municipal: Rosalba Salas Jaramillo; la Segunda Regidora: Ariadna del Carmen Hernández Armas; el Séptimo Regidor: Erik Enrique García González y el Primer Regidor: Raymundo Vázquez Conchas votan a favor de la propuesta de la Síndico. Posterior a esa votación, se solicita emitir su voto quienes estuvieran a favor de que se continúe con esa Sesión de Cabildo manifestando de manera económica y mencionando su nombre, votando en contra de la propuesta de la Síndico, el Cuarto Regidor; Juan Padilla Sánchez; el Cuarto Regidor, Carolina Carrasco Bustillos: Quinta Regidora, Zahira Oranda Torres Escobar; Sexta Regidora, José Adán Sánchez Mendieta: Presidente de Comunidad de Ocotlán, Ma. Estela Amelia Lozano Sosa: Presidenta de Comunidad de San Diego Metepec, Claudia López Ojeda: Presidenta de Comunidad de San Gabriel Cuauhtla, Marco Antonio Carrillo González: Presidente de Comunidad de Santa María Acuitlapilco, Rodolfo Juárez Corona: Presidente de Comunidad de San Hipólito Chimalpa, Octavio Sánchez Arellano: Presidente de Comunidad de la Trinidad Tepehitec, Alfonso Sánchez Morales: Presidente de Comunidad de San Buenaventura Atempan, Carlos Ávila Flores: Presidente de Comunidad de San Esteban Tizatlán, Feliciano Escobar Flores: Presidente de Comunidad de San Sebastián Atlahapa, Raúl Pérez Corona: Presidente de Comunidad de San Lucas Cuauhtelulpan, Humberto Montes Nava: Presidente de Comunidad de Santa María Ixtulco y Jorge Alfredo Corichi Fragoso: Presidente Municipal de Tlaxcala, todos a favor de que se continúe con esta sesión extraordinaria.

Una vez concluida la votación el Presidente Municipal de Tlaxcala: Jorge Alfredo Corichi Fragoso informa que habiendo cinco votos a favor y quince votos en contra de que se suspenda la sesión: antes de continuar y proceder a aprobar el orden del día, Raymundo Conchas Vázquez: Primer Regidor, interrumpe al Presidente Municipal para efecto de solicitar de continuarse con la Sesión y los integrantes se queden, será solamente bajo protesta solicitando quede asentado en el Acta de Cabildo manifestando lo siguiente: nos mantenemos porque pidió y sugirió la Síndico que nos quedamos bajo protesta, porque no intervendrían en actos ilegales y para no incurrir en irresponsabilidades de Servidores Públicos, procedemos para continuar que quede asentado en acta, ante esta situación el Presidente Municipal de Tlaxcala: Jorge Alfredo Corichi Fragoso informa a Raymundo Conchas Vázquez: Primer Regidor, que su petición queda registrada, y que esta sesión se está grabando y se transcribirá al pie de la letra; acto continuo Mirza Estefanía Amaral Sánchez: Tercera Regidora se sumó a la petición de Raymundo Conchas Vázquez: Primer Regidor: manifestando su nombre; así mismo Ariadna del Carmen Hernández Armas: Segunda Regidora y el Séptimo Regidor; Erik Enrique García González se suman al pronunciamiento bajo protesta, en este mismo orden de ideas Rosalba Salas Jaramillo: Síndico Municipal manifiesta lo siguiente: que a virtud de que en ese momento no se había designado un Secretario notificado por esta Soberanía, solicito a Usted que uno de los Regidores presentes funja como Secretario Temporal para dar validez y legalidad a la presente sesión, preguntando al grupo de regidores ¿Algunos de los Regidores que pueda fungir como Secretario ?, a lo que el Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso, manifiesta que de acuerdo al orden del día no se encuentra registrado este tema por lo que se continúa y procede la votación de si se aprueba o no el Orden del Día.

Una vez agotadas las intervenciones, el Presidente Municipal Jorge Alfredo Corichi Fragoso pide a las y los integrantes de este Cabildo que se manifiesten de manera económica quienes se estén a favor de que se apruebe el Orden del Día, siendo Juan Padilla Sánchez; el Cuarto Regidor, Carolina Carrasco Bustillos: Quinta Regidora, Zahira Oranda Torres Escobar; Sexta Regidora, José Adán

Sánchez Mendieta: Presidente de Comunidad de Ocotlán, Ma. Estela Amelia Lozano Sosa: Presidenta de Comunidad de San Diego Metepec, Claudia López Ojeda: Presidenta de Comunidad de San Gabriel Cuauhtla, Marco Antonio Carrillo González: Presidente de Comunidad de Santa María Acuitlapilco, Rodolfo Juárez Corona: Presidente de Comunidad de San Hipólito Chimalpa, Octavio Sánchez Arellano: Presidente de Comunidad de la Trinidad Tepehitec, Alfonso Sánchez Morales: Presidente de Comunidad de San Buenaventura Atempan, Carlos Ávila Flores: Presidente de Comunidad de San Esteban Tizatlán, Feliciano Escobar Flores: Presidente de Comunidad de San Sebastián Atlahapa, Raúl Pérez Corona: Presidente de Comunidad de San Lucas Cuauhtelulpan, Humberto Montes Nava: Presidente de Comunidad de Santa María Ixtulco y Jorge Alfredo Corichi Fragoso: Presidente Municipal de Tlaxcala, a favor de que se apruebe el Orden del Día y se continúe con esta sesión, acto seguido el Presidente Municipal Jorge Alfredo Corichi Fragoso, solicita se manifiesten de manera económica levantando la mano, quienes se encuentren en contra de la propuesta; siendo Mirza Estefanía Amaral Sánchez: Tercera Regidora; Rosalba Salas Jaramillo: la Sindico; la Segunda Regidora Adriana del Carmen Hernández Armas; Erik Enrique García González: Séptimo Regidor y el Primer Regidor: Raymundo Vázquez Conchas, quienes votan en contra, por lo que el Presidente Municipal; Jorge Alfredo Corichi Fragoso informa que se aprueba la propuesta con quince votos a favor, cinco en contra y cero abstenciones, procediendo a autorizar el Orden del Día.

Cuarto.- El Presidente Municipal del Estado de Tlaxcala: Jorge Alfredo Corichi Fragoso informa que el cuarto punto del Orden del Día consistente en la aprobación por parte del Cabildo del Municipio de Tlaxcala de los descuentos de multas y recargos y accesorios, con fundamento en el Artículo 30 Fracción I, del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipio y manifiesta que la recaudación es un ingreso de suma importancia para la ejecución de las políticas públicas de esta administración municipal, y para lograr una adecuada recaudación están obligados a estimular a la ciudadanía para que pague su predial; y el método que se ha empleado para lograr que un mayor número de ciudadanas y ciudadanos paguen

es con la implementación de campañas a través de las cuales se les descuentan las multas y los recargos. Al respecto el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios establece en su artículo 30 que el Gobernador o los Ayuntamientos, según corresponda, mediante resoluciones de carácter general podrán: I. Condonar, subsidiar o eximir total o parcialmente, del pago de contribuciones, aprovechamientos o sus accesorios, por causas de fuerza mayor o cuando se afecte la situación económica de algún municipio o región del Estado; es por lo anterior se somete a consideración de este Cabildo la aprobación de los descuentos de multas y recargos y accesorios, con fundamento en el Artículo 30 Fracción I, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipio.

A efecto de implementar esta campaña se propone a las y los integrantes de este Cabildo, y se abre la pauta para efecto de que si existiera alguna intervención sirvieran hacer de conocimiento su participación para registrar en la lista; de ese modo Ma. Estela Amelia Lozano Sosa: Presidenta de Comunidad de San Diego Metepec, manifiesta lo siguiente: me parece una muy aceptable estrategia para poder recabar recursos los cuales serían de gran utilidad para todo el Municipio, y conveniente para los Presidentes de Comunidades, el Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso agradece su intervención y una vez agotadas las intervenciones pide a las y los integrantes de este Cabildo que se manifiesten de manera económica levantando la mano quienes voten a favor y posterior quienes voten en contra de la propuesta, por lo que se aprueba la propuesta con quince votos a favor, cinco en contra y cero abstenciones.

Quinto.- Continuando con el Orden del Día el Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso, hace de conocimiento se encuentran en el quinto punto del Orden del Día, el cual consistente en la Ratificación del nombramiento del Secretario del Ayuntamiento designado por el Presidente Municipal a cargo de las y los integrantes de este Cabildo; a propuesta del Presidente Municipal, designación del Juez Municipal y, Ratificación del nombramiento del Cronista Municipal designado por el Presidente Municipal a cargo de las y los integrantes de este Cabildo. Por método y orden, se aborda uno por uno en esta sesión, para lo que se

inicia con la Ratificación del Nombramiento del Secretario del Ayuntamiento designado por el Presidente Municipal a cargo de las y los Integrantes de este Cabildo; el Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso informa al Cabildo, que la Secretaría del Ayuntamiento tiene encomendadas diversas funciones que son necesarias realizar para un adecuado funcionamiento del Ayuntamiento, tanto en los trabajos de este cabildo, como en el resto de la administración municipal, funciones que se encuentran en el artículo 72 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y en el Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala.

La Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala en su artículo 41 establece algunas facultades y obligaciones del Presidente Municipal, y en su fracción VII instituye a esta figura municipal “nombrar al personal administrativo del Ayuntamiento conforme a los ordenamientos legales. Al Secretario y Cronista los nombrará el Presidente Municipal y los ratificará el Cabildo”. En el mismo sentido, el artículo 71 establece que “la Administración Pública Municipal se integrará, cuando menos, por el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal, el responsable de Seguridad Pública, el Director de Obras Públicas y el Cronista del Municipio. El Secretario del Ayuntamiento; Cronista y Juez los designará el Presidente Municipal y los deberá ratificar el cabildo”; también es necesario mencionar que de acuerdo al artículo 72 del mismo ordenamiento legal, el Secretario del Ayuntamiento contará con conocimientos de administración o jurídicos, y auxiliará en sus funciones tanto al Ayuntamiento como al Presidente Municipal, por lo que al respecto el Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso, hace de conocimiento que en días pasados fue nombrada la Lic. Katy Verónica Valenzuela Díaz como Secretaria del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, ya que además de cumplir con los requisitos legales es una persona honesta, con un alto sentido de responsabilidad profesional y sensible a las necesidades administrativas y sociales; por lo que el Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso, procede dar lectura al Curriculum de la Lic. Katy Verónica Valenzuela Díaz de manera abreviada.

Licenciada en Derecho egresada de la Universidad Autónoma del Tlaxcala, Síndico Municipal en el periodo 2014-2016, Presidenta de la Asociación Estatal de Síndicos del Estado de Tlaxcala 2014-2016, Vicecoordinadora Secretaría de la Coordinación Nacional de Síndicos 2015-2016. Entrega de la medalla al Mérito Municipalista, por la Confederación Nacional de Municipios de México (CONAMM). Primer lugar Nacional a las Mejores Prácticas de Rendición de Cuentas municipal 2015-2016. Capacitadora Municipal certificada, es por lo anterior que con fundamento en lo establecido en la fracción VII del artículo 41 en relación con el artículo 71, todos de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala se somete a Ratificación de las y los Integrantes de este Cabildo el Nombramiento de la Lic. Katy Verónica Valenzuela Díaz como Secretaria del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, por lo que se pide a las y los Integrantes del Cabildo de Tlaxcala que se manifiesten de manera económica levantando la mano quienes estén a favor y posterior sirvan levantar la mano quienes voten en contra; con quince votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención, el Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso, informa que se aprueba la Ratificación del Nombramiento de la Lic. Licenciada Katy Verónica Valenzuela Díaz como Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala, en consecuencia pide a la Licenciada Katy Verónica Valenzuela Díaz pase al frente para que le tome protesta como Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala:

El Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso procede a realizar la Toma de Protesta a la Licenciada Katy Verónica Valenzuela Díaz, de la siguiente manera:

Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso: "Protesta guardar y hacer guardar la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Ciudadanía; y si así no lo hiciera que la nación se lo demande."

Katy Verónica Valenzuela Díaz: "Si protesto"

El Presidente Municipal menciona que toda vez que ha Tomado Protesta al cargo de Secretaria del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, pide a la Licenciada Katy Verónica Valenzuela Díaz se integre a los trabajos de esa sesión, y se continúe con su desahogo.

Por lo que la Licenciada Katy Verónica Valenzuela Díaz manifiesta lo siguiente: con su permiso señor Presidente, agradezco la confianza y la gran responsabilidad que hoy me otorga como Secretaria del Ayuntamiento; agradezco a todos y cada uno de ustedes miembros del Cabildo, Regidores, Regidoras, Presidentes y Presidentas de Comunidad, así como a la Síndica Municipal su confianza, que será resuelta con toda humildad, responsabilidad y honestidad.

El Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso solicita a la Secretaria del H. Ayuntamiento: Katy Verónica Valenzuela Díaz, continúe con la Sesión de Cabildo.

La Licenciada Katy Verónica Valenzuela Díaz manifiesta: Con el permiso del Honorable Cabildo y del señor Presidente, es una obligación de esta Administración Pública Municipal el generar una sana convivencia de los y las habitantes del municipio a través de la implementación de políticas públicas que le permitan a las personas acceder a la cultura, al deporte, a la educación, siempre en un entorno adecuado que les permita un desarrollo social; pero en los casos excepcionales en que es indispensable regular las conductas sociales, el Municipio tiene la facultad de intervenir a través de la figura del Juez Municipal, ya que en él se deposita la función jurisdiccional del Ayuntamiento, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 153, 156, 157 y 158 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Por lo que es necesario nombrar a la persona que asumirá esta función jurisdiccional-administrativa.

Al respecto, la Ley Municipal establece en su artículo 154 que los requisitos a cumplir para ser titular del Juzgado Municipal son los siguientes:

- I. Ser licenciado en derecho con título y cedula profesional, con antigüedad mínima de tres años;*

- II. Ser ciudadano mexicano avecindado en el municipio de que se trate cuando menos cinco años anteriores a su designación;*

- III. No haber sido condenado por delito grave o estar inhabilitado para desempeñar empleo cargo o comisión;*

- IV. Ser mayor de veinticinco años*

Y respecto al procedimiento para su nombramiento la misma ley prevé en su artículo 155 que “a propuesta en terna del Presidente Municipal el Juez Municipal será elegido por el Ayuntamiento por votación de las dos terceras partes de sus miembros, la documentación que ampare que la persona designada cumplió con los requisitos establecidos en la ley, se enviará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que le extienda el nombramiento respectivo”.

Por lo que en uso de la facultad que le otorga al Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso en el numeral 155 de la Ley Municipal propone para su elección a la Licenciada Minerva Mitre Sánchez para ocupar el cargo de Juez Municipal de Tlaxcala, de quien en un momento el Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso se permite leer la curricula y por lo tanto solicita a la Licenciada Minerva Mitre Sánchez pase al frente.

Acto seguido el Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso en uso de la voz enuncia el Curriculum de la Licenciada Minerva Mitre Sánchez quien es egresada de la Licenciatura en Derecho con experiencia en la Administración Pública Municipal en el Municipio de Totolac en los años noventa y dos, y noventa y tres, con experiencia en la Presidencia Municipal de Apetatitlán como Asesora Jurídica en mil novecientos noventa y nueve, Asesora Jurídica en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación sección cincuenta y cinco, Asesora Jurídica en el Instituto Federal Electoral IFE en el dos mil y en el Juzgado de Primer Instancia Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras en el dos mil uno, Asesora Jurídica en Profeco durante el año dos mil ocho, Abogada Asesora de la Tercera Región Sur del Instituto Estatal de la

Mujer y Directora de Gobernación en el Municipio de Tlaxcala durante el Periodo 2008-2011.

Acto continuo la Secretaria del Ayuntamiento Katy Verónica Valenzuela Díaz, menciona que esta persona reúne los requisitos establecidos en el artículo 154 de la Ley Municipal, pero además también se distingue por su honestidad, su alto sentido de responsabilidad profesional y sensibilidad a las necesidades administrativas y sociales.

El Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso le solicita a la Secretaria que se someta a su consideración y votación la propuesta planteada a las y los integrantes del Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración la propuesta planteada, que la Licenciada Minerva Mitre Sánchez ocupe el cargo de Juez Municipal de Tlaxcala. Por lo que solicita la participación de los miembros de Cabildo, tomando el listado de las Participaciones de la primera ronda, contando con dos registros de tres minutos máximos de participación por cada uno; en primer lugar Mirza Estefanía Amaral Sánchez; Tercera Regidora, en segundo lugar Erik Enrique García González: Séptimo Regidor.

Luego entonces la Secretaría del Ayuntamiento informa al Presidente que las Intervenciones de la Primera Ronda serán de Mirza Estefanía Amaral Sánchez; Tercera Regidora, en segundo lugar Erik Enrique García González: Séptimo Regidor.

De ese modo se procede a tomar el tiempo para su intervención y en uso de la voz la Tercera Regidora: Mirza Estefanía Amaral Sánchez, informa lo siguiente: con la venía de todos los presentes únicamente agrego a todo lo que se está realizando en esta sesión a la audiencia pública que se tiene y desde luego quede asentado en el acta que hubiera sido un acto gentil, un acto generoso y de respeto a todas las autoridades que aquí están, atreviéndome de manera personal y por mis compañeros regidores y Presidentes de Comunidad se nos hiciera llegar el curriculum de las personas que hoy se están presentando para poder conocerlos, poder estudiar su curriculum, y saber quiénes eran los que iban a ocupar los cargos de la propuesta, solo con

el fin de hacernos de conocimiento, por respeto a todos los que integran el Honorable Cabildo.

Continuando con la participación del Séptimo Regidor: Erik Enrique García González; expresa lo siguiente: Vuelvo a decir lo mismo de hace rato, a lo mejor no quedo muy claro, esto es una Sesión Extraordinaria a lo que bien dice la compañera si nos tenían que haber tomado en cuenta para ver antes y darles el visto bueno, creo que aquí estamos incurriendo en algo que es ilegal compañeros, estamos en una sesión extraordinaria y esos nombramientos se tienen que ratificar en sesiones ordinarias.

Terminada la participación del Séptimo Regidor, Erik Enrique García González, la Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala manifiesta, con el permiso del Señor Presidente Municipal, se entra en la segunda ronda de participaciones, solicitando su participación en esta ronda el Delegado Municipal de la Colonia la Joya: Celestino Padilla Hernández Delegado Municipal de la Colonia la Joya quien expone lo siguiente: pido de la manera más atenta el uso de la palabra, Señora Sindica y actual Secretaría del Ayuntamiento por lo que yo veo aquí con respeto del Honorable Cabildo, Regidoras y Regidores, yo y mis compañeros delegados hemos sido parte de la administración pasada y con tristeza veo que le llevan la contraría al Señor Alcalde, pero en apego al derecho y conforme usted ya se los dijo, me queda claro que esos cargos está usted únicamente facultado para nombrarlos, yo los invito Licenciada Regidora, conducirse con respeto, honorabilidad y apegados a derecho, que tristeza cuando una administración inicia y tiene piedras en el camino, si ustedes son contra, que claramente se ve, yo les invito a que se dirijan con respeto y apegados a la Ley, yo desconozco la currículum de ustedes, pero que les quede claro que el único facultado para dar esos nombramientos es el Presidente en turno. Nosotros no tenemos voto, pero si tenemos voz y esa voz siempre la hemos usado con voz congruente, una voz fundamentada y apegados a Derecho; señora Regidora cuando una autoridad viola las leyes e incita a la violencia, todos salimos perjudicados, porque afortunadamente ustedes forman parte del cabildo, por tanto me pregunto qué reflejo vamos a dar ante la ciudadanía, hacia el pueblo, a nuestro bello Municipio de Tlaxcala que con mucho

sacrificio se ha ido sacando a delante, nosotros somos prueba viviente que los reclamamos van con la autoridad, con nuestra figura como delegados. Somos el parteaguas, somos los que atajamos todos los problemas del señor alcalde; le damos las gracias a usted señor alcalde nos tome en cuenta que usted si se apega a derecho, porque nosotros somos de la Administración pasada mientras que tengamos esa investidura nos congratulamos a su proyecto y conjuntamente tenemos que lograr los objetivos que usted se ha fijado, y como en una ocasión se lo dije, no le falle al pueblo, y si como lo dice el cabildo; si tiene tres piedritas en el camino no se preocupe, cuando existe mayoría y como dicen los licenciados que es ilegítima, las autoridades competentes; el Congreso es el que tiene que determinar si el Cabildo fue legítimo o no, entonces usted no se preocupe; que ellos lo arreglen con las autoridades competentes, y los invito a que trabajamos codo con codo y hombro con hombro. La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala, Katy Verónica Valenzuela Díaz agradece la participación del Delegado, y a su vez con el permiso del Señor Presidente procede a continuar con la segunda ronda de intervención en el orden siguiente: Adriana del Carmen Hernández Armas: Segunda Regidora, Mirza Estefanía Amaral Sánchez: Tercera Regidora y Erik Enrique García González: Séptimo Regidor; con el permiso del señor Presidente se informa que en la segunda de intervención pide el uso de la voz; la Segunda Regidora: Adriana del Carmen Hernández Armas, la Tercera Regidora: Mirza Estefanía Amaral Sánchez y Séptimo Regidor: Erik Enrique García González.

En uso de la voz Adriana del Carmen Hernández Armas: Segunda Regidora, menciona lo siguiente: con su permiso compañeros, yo creo que ninguno de los que estamos en esta posición, no estamos faltando a la Ley, yo pido respeto por mi compañera Mirza, la Tercera Regidora y también como mencionó el Delegado que nosotros no estamos de acuerdo con los curriculum de las compañeras que están enfrente, que nos está presentando el Presidente, yo creo que él es una persona que ya evaluó los suficientes candidatos a ocupar estos puestos y yo que creo que por eso las eligió, de alguna manera pues nosotros tenemos esta posición porque nos estamos apegando a la ley de lo que veníamos diciendo que los Presidentes de

Comunidad no tienen a voto, pero sin embargo yo considero que el ciudadano Presidente ha puesto a las personas indicadas a ocupar los espacios en las que los puso.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala, Katy Verónica Valenzuela Díaz cede el uso de la palabra a la Tercera Regidora: Mirza Estefanía Amaral Sánchez, quien agradece al Delegado su comentario y expone lo siguiente: únicamente quiero hacer alusión al artículo 48 del reglamento en donde dice: que durante los debates se prohíbe que los miembros de cabildo hagan alusión de opiniones de tipo personal que pudiera lesionar el honor de los intereses legítimos de los demás integrantes del Cabildo conduciéndose con todo respeto y sin alterar el orden; considero que todas sus intervenciones han sido con mucho respeto, estrictamente apegadas al reglamento y justamente por eso que es un cabildo, si vamos a levantar manos pues me queda claro que hay muchos y eso, y no es un cabildo; precisamente esto es un Cabildo, es un Órgano Colegiado, y en un Órgano Colegiado se da el debate, se dan las posturas a favor y en contra, y se dan los puntos de vista, si otros vienen solamente y únicamente a levantar la mano, pues yo creo que quienes tendrán que rendirle cuentas de lo que están diciendo a sus ciudadanos, a sus comunidades, porque es gracias a la gente de allá fuera que confiaron y depositaron su voto en nosotros, es que nosotros estamos aquí y lo mínimo que merecen todas las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio de Tlaxcala es que aquí vengamos a defender los intereses del pueblo, jamás intereses personales.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala, Katy Verónica Valenzuela concede el uso de la voz a Erik Enrique García González: Séptimo Regidor quien manifiesta lo siguiente: Compañeros vuelvo a repetir lo mismo de hace rato y disculpen, aquí no venimos a pelearnos con nadie, venimos a hacer uso de las facultades y obligaciones que nos dice la ley que tenemos como regidores, no quiero que ahorita al ver ustedes las negativas de un grupo que estamos aquí los regidores quiere decir estamos en enemistad con ustedes, no al contrario venimos a trabajar con ustedes, siempre y cuando todo sea conforme a derecho.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala, Katy Verónica Valenzuela Díaz agradece la participación del regidor y con el Permiso del Señor Presidente y del Honorable Cabildo y prosigue con el Orden del Día.

Al concluir las intervenciones con fundamento en lo establecido en los artículos 153, 154, 155, 156, 157 y 158 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se somete a votación de las y los integrantes de este cabildo la propuesta de nombrar a la Licenciada Lic. Minerva Mitre Sánchez como Juez Municipal, por lo que les pido a las y los integrantes de este Cabildo manifiesten de manera económica levantando la mano quienes estén a favor con la propuesta. La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala, Katy Verónica Valenzuela Díaz, informa al Presidente Municipal, se vota por la propuesta a favor con quince votos, seguido a esto la Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala, solicita de manera económica levanten la mano a quienes estén en contra de la propuesta, informando al señor Presidente, se vota en contra de la propuesta con cinco votos y abstenciones cero, por lo que la propuesta es aprobada con quince votos a favor, cinco en contra y cero abstenciones, siendo aprobada por mayoría con más de dos terceras partes de las y los integrantes de este Cabildo.

El Presidente municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso instruye a la Secretaria del Ayuntamiento Katy Verónica Valenzuela Díaz, para que con fundamento en el artículo 155 de la Ley Municipal gire oficio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, e informe que la Licenciada Lic. Minerva Mitre Sánchez fue nombrada por las y los integrantes de este Cabildo como Juez Municipal de Tlaxcala, adjuntando Copia Certificada del extracto de esta acta de cabildo en donde conste que fue nombrada por más de las dos terceras partes de los integrantes, así como copia del expediente personal de la abogada que acredita que reúne los requisitos legales, todo lo anterior a efecto de que le expidan su nombramiento, solicitando de igual manera continuar con el desahogo de la sesión.

La Secretaria del H. Ayuntamiento: Licenciada Katy Verónica Valenzuela Díaz manifiesta lo siguiente: continuando con la sesión entramos al

apartado relativo a la ratificación del nombramiento de la Cronista Municipal designado por el Presidente Municipal a cargo de las y los integrantes de este cabildo; por lo que el Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso manifiesta lo siguiente: estoy seguro que nuestra capital es única en el continente, ya que entre otros atributos cuenta con una maravillosa y basta historia, la cual seguimos construyendo los habitantes actuales día a día, sin duda una de las mayores obligaciones de esta Administración Municipal es la de registrar los hechos históricos sobresalientes, velar por la difusión y conservación del Patrimonio Cultural y Artístico Local, actividades que de acuerdo al artículo 77 de la Ley Municipal se realizan a través del Cronista del Municipio, por lo que hago de su conocimiento que en días pasados he nombrado como Cronista del Municipio de Tlaxcala a la Maestra Carolina Figueroa Torres, persona que cuenta con los conocimientos de Literato, Historiador, Periodista o Aptitudes Afines, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 41 de la Ley Municipal, por lo que de manera enunciativa el Presidente Municipal de Tlaxcala: Jorge Alfredo Corichi Fragoso cita el Curriculum de la Maestra Carolina Figueroa Torres, de la siguiente manera: Maestría en Historia, Egresada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 2006-2008, Licenciatura en Historia, Egresada de la Facultad de Estudios Profesionales Acatlán de la UNAM 1989-1993, Coordinadora académica del expediente de candidatura a la vista del Patrimonio Mundial del conjunto Conventual Franciscano, Coordinadora Académica del Colegio de Historia de Tlaxcala de año 2000 al 2011, Docente de tiempo completo en un tiempo de 2020 a la fecha, Investigadora adscrita al Colegio de Historia de Tlaxcala de Febrero a Octubre del 2000, Subdirectora de Investigación Histórica en el Instituto Nacional Estudios Históricos de la Revolución Mexicana de 1995 a 1997, Investigadora de tiempo completo en el Instituto de Historia de la Revolución Mexicana de 1993 a 1995. Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el 71 del mismo ordenamiento que estable la Administración Pública Municipal se integrará, cuando menos, por el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero Municipal, el responsable de Seguridad Pública, el Director de Obras Públicas y el Cronista del Municipio. El Secretario del Ayuntamiento;

Cronista y Juez los designará el Presidente Municipal y los deberá ratificar el cabildo, por lo que se somete a ratificación de las y los Integrantes de este Cabildo el nombramiento de la Maestra Carolina Figueroa Torres como Cronista Municipal de Tlaxcala, por lo que se pide a la Secretaria del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

La Secretaria del Ayuntamiento pide a las y los Integrantes de este Cabildo, que se manifiesten de manera económica levantando la mano quienes estén a favor de la propuesta, y posterior se manifiesten de manera económica levantando la mano quienes estén en contra de la propuesta, por lo que informa al Presidente Municipal, que se aprueba la propuesta con quince votos a favor, cinco en contra y cero abstenciones.

En uso de la voz, el Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso, pide ingrese la Maestra Carolina Figueroa Torres y que pase al frente para que le tome protesta como Cronista del Municipio de Tlaxcala. Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala, solicita a las y los Integrantes de Cabildo ponerse en pie.

El Presidente Municipal Jorge Alfredo Corichi Fragoso, toma protesta a la Maestra Carolina Torres, de acuerdo a lo siguiente:

Jorge Alfredo Corichi Fragoso: "Protesta guardar y hacer guardar la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Cronista del Municipio de Tlaxcala, mirando por el bien y prosperidad de la Ciudadanía; y si así no lo hiciere que la nación se lo demande."

Carolina Figueroa Torres proclamo: ¡Si protesto!

El Presidente Municipal menciona pide a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el Orden del Día, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala Katy Verónica Valenzuela Díaz, continua.

Sexto.- Continuando con el Orden del Día la Secretaria del Ayuntamiento informa se somete a consideración y en su caso aprobación del sexto punto del orden del día: Aprobación del Calendario de Sesiones de Cabildo, con fundamento en lo

dispuesto por el Artículo 35 Fracción I de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que con la finalidad de dar cumplimiento al apartado de la Ley antes mencionado, pero sobre todo con la intención de generar un alto grado de participación y de trabajo de este Cabildo que tanto requiere el Municipio, es indispensable establecer y aprobar el Calendario de Sesiones ordinarias para lo que resta de este año dos mil veintiuno.

Por lo que se somete a su consideración que el calendario de sesiones ordinarias y única extraordinaria calendarizada. para lo que resta de este año dos mil veintiuno del Cabildo del Municipio de Tlaxcala sea el siguiente:

PROPUESTA PARA LAS SESIONES DE CABILDO

Mes	Día	Hora
Septiembre	Viernes Díez	Cuatro de la tarde
Septiembre	Martes Veintiocho	Cuatro de la tarde
Octubre	Miércoles Trece	Cuatro de la tarde
Octubre	Miércoles Veintisiete	Cuatro de la tarde
Noviembre	Miércoles Diez	Cuatro de la tarde
Noviembre	Viernes Veintiséis	Cuatro de la tarde
Diciembre	Lunes Trece	Cuatro de la tarde
Diciembre	Martes Veintiocho	Cuatro de la tarde

La Secretaria del Ayuntamiento: Katy Verónica Valenzuela Díaz, convoca si alguien tuviera alguna intervención en relación a la Propuesta del Calendario de las Sesiones sírvase a manifestarlo, por lo que al haber nula intervención, informa al Señor Presidente nadie hizo uso de la voz por lo que se somete a consideración las Sesiones de Cabildo para lo que resta de este año dos mil veintiuno. Una vez que se agotan las intervenciones el Presidente Municipal Jorge Alfredo Corichi Fragoso manifiesta que una vez agotadas las intervenciones pide a la Secretaria someter a votación la propuesta.

La Secretaria del Ayuntamiento con el permiso del Presidente Municipal y del Honorable Cabildo, solicita que se manifiesten de manera económica levantando la mano quienes estén a favor por la propuesta, y posteriormente solicita a las y los integrantes de este Cabildo levantando la mano se manifiesten quienes estén en contra de la propuesta.

El Primer Regidor solicita tiempo derivado de que una de sus compañeras salió del salón de Cabildo, posterior a esto y dando seguimiento a la votación, ya instalada la regidora en su función, la Secretaria del Ayuntamiento hace de conocimiento a el Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso que el número de votos en contra son cinco, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informa que se aprueba la propuesta con quince votos a favor, cinco en contra y cero abstenciones.

Séptimo.- La Secretaria del Ayuntamiento: Katy Verónica Valenzuela Díaz, manifiesta que de acuerdo al Orden del Día está enlistado como séptimo punto y se refiere a la Integración de las Comisiones con fundamento a lo establecido en el artículo 46 y 47 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

En uso de la voz el Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso, realiza la propuesta de las comisiones y pide la Secretaria del H. Ayuntamiento haga lectura de la propuesta realizada, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento con el permiso del Señor Presidente y el de las y los integrantes de este Honorable Cabildo lee las propuestas le entrega el Presidente Municipal, que consta en lo siguiente:

I. Comisión de Hacienda:

Presidente: OCTAVIO SÁNCHEZ ARELLANO DE LA COMUNIDAD DE TEPEHITE

Vocal 1 : MIRZA ESTEFANIA AMARAL SÁNCHEZ

Vocal 2: ZAHIRA ORDANDA TORRES ESCOBAR

II. Comisión de Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte

Presidente: RAÚL PÉREZ CORONA

Vocal 1: RAYMUNDO VAZQUEZ CONCHAS

Vocal 2: CAROLINA CARRASCO BISTILLOS

III. Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología.

Presidente: CAROLINA CARRASCO BISTILLOS

Vocal 1: ALFONSO SÁNCHEZ MORALES

Vocal 1: CARLOS AVILA FLORES

IV. Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social

Presidente: JUAN PADILLA SÁNCHEZ

Vocal 1: ADRIANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ARMAS

Vocal 2: CLAUDIA LÓPEZ OJEDA

V. Comisión de Protección y Control de Patrimonio Municipal

Presidente: ADRIANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ARMAS

Vocal 1: FELICIANO ESCOBAR FLORES

Vocal 2: ROSALBA SALAS JARAMILLO

VI. Comisión de Educación Pública

Presidente: ZAHIRA ORDANDA TORRES ESCOBAR

Vocal 1: JUAN PADILLA HERNÁNDEZ

Vocal 2: MARCO ANTONIO CARRILLO GONZALEZ

VII. Comisión de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico

Presidente: ERIK ENRIQUE GARCÍA GONZÁLEZ

Vocal 1: RODOLFO JUÁREZ CORONA

Vocal 2: CARLOS AVILA FLORES

VIII. Comisión de Territorio Municipal

Presidente: RODOLFO JUÁRES CORONA

Vocal 1: MA. ESTELA AMELIA LOZANO SOSA

Vocal 2: ROSALBA SALAS JARAMILLO

IX. Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Presidente: MIRZA ESTEFANIA AMARAL SÁNCHEZ

Vocal 1: FELICIANO ESCOBAR FLORES

Vocal 2: ERIK ENRIQUE GARCÍA GONZALEZ

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Díaz informa al Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso que en caso de haber intervenciones se estaría abriendo la primera ronda de participaciones, con un máximo de intervención por tres minutos. Por lo que al haber convocado a los miembros del Cabildo a realizar alguna intervención y siendo nula su participación, se informa al Presidente Municipal, que por cuanto hace a la participación e intervención de la aprobación de las comisiones de acuerdo a la Ley del artículo 46 y 47 de La Ley Municipal, no hay ninguna intervención por parte de los y las integrantes de Cabildo. Por lo que el Presidente Municipal Jorge Alfredo Corichi Fragoso pide a la Secretaria someta a votación la propuesta.

La Secretaria del Ayuntamiento con el permiso del Presidente Municipal y los integrantes del Cabildo les solicita que se manifiesten de manera económica levantando la mano quienes estén a favor y posterior sirvan levantar la mano quienes voten en contra de la propuesta, por lo que informa

que se aprueba la propuesta en relación a la integración de las Comisiones de acuerdo al artículo 46 y 47 de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala con quince votos a favor, cinco en contra por mayoría.

Octavo.- La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: el siguiente punto del Orden del Día esta enlistado como octavo y refiere a la integración de los Comités de Obra Pública, en apego al Artículo 29 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El Presidente Municipal Jorge Alfredo Corichi Fragoso manifiesta lo siguiente: los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, y atendiendo a la cantidad de obras públicas que realicen, tienen la obligación legal de establecer el Comité de Obras públicas, que tendrá por objeto determinar las acciones tendientes a la optimización de recursos que se destinen a las mismas, así como, el coadyuvar a la observancia de esta Ley y demás disposiciones aplicables. Es por lo anterior, que pongo a consideración de las y los integrantes del Cabildo de Tlaxcala la propuesta de que se integre el Comité de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tlaxcala por las siguientes personas, pidiendo a la Secretaría del Ayuntamiento que de lectura a la propuesta que hace el Presidente Municipal, por que menciona la propuesta en relación a la Integración del Comité de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tlaxcala siendo la siguiente:

Presidente: Encargado de Tesorería: Efrén Ordoñez Mendoza

Secretario técnico: Encargado de Obras: Adolfo López Xochicale

Vocal 1 : Síndico Municipal: Rosalba Salas Jaramillo

Vocal 2: Regidor: Juan Padilla Sánchez

Vocal 3: Secretaria del Ayuntamiento: Katy Verónica Valenzuela Díaz

Vocal 4: Contralor Municipal: Olaf Hernández Cuhautle

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala, Katy Verónica Valenzuela Díaz abre la primera ronda de intervenciones para quien quiere hacer uso de la voz se sirva a manifestarlo de manera económica, y por lo que no habiendo ninguna intervención por parte de los y las integrantes del Cabildo informa al Presidente Municipal Jorge Alfredo Corichi Fragoso quien solicita a la Secretaria someta a votación la propuesta.

La Secretaria del Ayuntamiento solicita a los integrantes de este Cabildo se manifiesten de manera económica levantando la mano quienes estén a favor y posterior solicita a las y los integrantes de este cabildo manifiesten de manera económica levantando la mano quienes voten en contra de la propuesta, por lo que informa al Cabildo se aprueba la propuesta con quince votos a favor, cinco en contra y cero abstenciones; por lo que el punto del orden del día en relación a la aprobación de la integración del Comité de Obras Publicas en apego al artículo 29 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus municipios se aprueba por mayoría.

Noveno.- La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Con su permiso señor Presidente y de los y las integrantes de este Cabildo el siguiente punto del Orden del Día que está enlistado como noveno y refiere a el Otorgamiento del Poder en materia Laboral, Laboral Burocrática, Civil, Administrativa, Electoral y Amparo por parte de este Ayuntamiento de Tlaxcala.

El Presidente Municipal Jorge Alfredo Corichi Fragoso manifiesta lo siguiente: Ustedes saben son muchos los asuntos jurídicos en los que es parte el Ayuntamiento de Tlaxcala, derivado del proceso de entrega recepción que al día de hoy continua nos encontramos con alto número de expedientes que actualmente siguen en trámite ante diversas autoridades judiciales, atendiendo a lo anterior, resulta indispensable el dar seguimiento a los juicios con la finalidad de defender el patrimonio del Municipio, y para ello se requiere la intervención de personas capacitadas profesionalmente que procuren y defiendan los intereses municipales, asistiendo puntualmente a las diligencias y audiencias que para tal efecto se lleven a cabo; dichas personas deben contar con un

poder general de representación del Ayuntamiento. Si bien es cierto que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 fracción II y III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala la representación legal del Ayuntamiento recae en el Síndico Municipal, la Ley no prevé que la Síndico tenga la facultad de delegar la representación legal a terceras personas, criterio que ha sido sustentado por diversas autoridad jurisdiccionales, y a manera de ejemplo tenemos que en materia laboral ha quedado establecido que la Síndico no puede delegar poderes de representación a nombre del Ayuntamiento en virtud de que la Ley Municipal del Estado ni ningún otro ordenamiento jurídico la faculta para ello, criterio que ha sido robustecido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia de rubro "*SÍNDICO. AL CARECER DE FACULTADES PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, NO PUEDE COMPARECER AL JUICIO LABORAL POR CONDUCTO DE APODERADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)*".

Por lo que el Presidente Municipal de Tlaxcala Jorge Alfredo Corichi Fragoso, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento Katy Verónica Díaz que continúe dando lectura a el documento que presento. De ese modo la Secretaria del Ayuntamiento Katy Verónica Díaz prosigue a dar lectura del documento de la siguiente manera: al respecto; haciendo un análisis de los dispuestos en los artículos 33 fracción XXVIII y 37 de la Ley Municipal del Estado, este Ayuntamiento está facultado para delegar y autorizar facultades y poderes de representación jurisdiccional, mediante acuerdos que serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Al aprobar esta propuesta de otorgamiento de poder, no solo atendemos las cuestiones jurisdiccionales del Ayuntamiento, además con ello le proporcionamos a la Síndico Municipal los recursos técnicos y materiales para su eficaz y puntual cumplimiento de la defensa jurídica del Ayuntamiento de Tlaxcala y del municipio de Tlaxcala.

Agregando que para la toma de esos acuerdos, deben ser tomadas en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos: 98 fracción III y 99 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios y 2168, 2178, 2214, del

Código Civil de Tlaxcala, mediante este ACUERDO se otorgaría en caso de ser aprobado a las y los licenciados en Derecho Juan Ramón Sanabria Chávez, Lady Diana Mellado López, Julio Rashiel Márquez Molina, Mayra Alejandra Castillo Barragán, Adrián Morales Luna, Vianey Paul Ramírez, Abel Hernández Martínez, Corina Hernández Hernández y Fernando Cuatecontzi Hernández; poder general para pleitos y cobranzas que ejercerían conjunta o separadamente las y los abogados autorizados, a efecto de que representen legalmente al Municipio de Tlaxcala y al Honorable Ayuntamiento en todos los procedimientos administrativos, jurisdiccionales, laborales, civiles, electorales y amparos en los que sean parte; con todas las facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo 2178 y las especiales del artículo 2214 del Código Civil del Estado de Tlaxcala y sus correlativos de las demás Entidades Federativas en que se ejerciten; los apoderados podrán concurrir ante toda clase de personas físicas y morales públicas; ya sean administrativas, civiles, familiares, penales, fiscales, laborales, electorales y amparos; siempre en busca de la procuración y defensa de los intereses municipales; podrán comparecer en todos los juicios o procedimientos que se están sustanciando o se sustancien en el futuro ante las diversas autoridades mencionadas sin necesidad de nuevo otorgamiento de poder en todos los juicios de una manera enunciativa y no limitativa gozarán de facultades para interponer y desistir de las acciones penales que le sean potestativas; promover toda clase de demandas, procedimientos y avisos decisorios; coadyuvar con el ministerio público para desistir, transigir, comprometer en árbitros y articular posiciones aun las de carácter personal, para recusar, recibir pagos, contestar las demandas y reconveniones que se entablen en contra de su mandante; oponer excepciones, rendir y aportar toda clase de pruebas, presentar testigos y a su vez protestar a los de la contraria, repreguntarlos y tacharlos en caso necesario; oír autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación, apelar y pedir aclaraciones de sentencia definitiva; interponer y desistirse del juicio de amparo; reconocer firmas y documentos; redargüir de falsos a los que se presenten por la contraria; nombrar peritos y recusar a los de la contraria, asistir a las almonedas, tramitar los juicios que se les encomienden;

especialmente comparezcan ante la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia en términos de lo establecido en el artículo 33 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, ante la Junta Local y la Federal de Conciliación y Arbitraje y los Tribunales Laborales en el Estado en términos de los artículos 684-D, 684-E, 692 fracciones II y III, 694, 695, 870, 872, 873-A de la Ley Federal del Trabajo, y ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala en términos de los artículos 97, 98 y 99 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y suscribir a nombre del Ayuntamiento de Tlaxcala el oficio a que se refiere el artículo 99 de la Ley Laboral de los Servicios Públicos del Estado y sus Municipios, y realizar los trámites necesarios para su acreditación ante otras autoridades para intervenir en cualquier procedimiento legal y ejercer cualquier otro acto o facultad que de acuerdo con la ley se exija poder especial. Teniendo la facultad también en materia electoral de interponer medios de impugnación a nombre del Ayuntamiento, rendir informes, apersonarse como autoridad responsable o tercero interesado ante el Tribunal Electoral de Tlaxcala, o ante las autoridades que integran el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo establecido en los numerales 14, 16, 41 de la Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, y 12, 13, 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Contando además con la facultad para presentar demandas de amparo en representación del Ayuntamiento de Tlaxcala y del Municipio de Tlaxcala, rendir informes, dar cumplimiento a requerimientos, apersonarse como delegados del Ayuntamiento de Tlaxcala y del Municipio de Tlaxcala, presentar promociones, formular alegatos, interponer recursos, ofrecer pruebas, y ejercitar cualquier acción en beneficio de los intereses del Ayuntamiento ante los Juzgados Federales, Tribunales Colegiados y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo establecido en los artículos 5, 6, 9 de la Ley de Amparo.

Por lo que en este momento también propongo a las y los integrantes de este Cabildo que en caso de ser

aprobada la propuesta y tomando en consideración la importancia de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se autorice y faculte al Lic. Katy Verónica Valenzuela Díaz en su calidad de Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala para que realice los trámites correspondientes para publicar el presente acuerdo en dicho Periódico a la brevedad posible.

Concluida la participación del Presidente Municipal, le solicita a la Secretaría Katy Verónica Valenzuela Díaz realizando la primera ronda de intervenciones en relación al punto ya mencionado, por lo que se convoca al uso de la voz, manifestándose de manera económica el Séptimo Regidor, quien manifiesta lo siguiente: Compañeros les pido por favor que con su voto el de ahorita, tomen conciencia de lo que ya nos leyó la Licenciada Katy, le estamos dando el poder ya no a la Síndico, le estamos restando personalidad, y con este punto en el que se propone el otorgamiento del poder en materia laboral, burocrática y civil, administrativa electoral y Amparo, no existe fundamento alguno que otorgue dicha poder pues son facultades exclusivas del síndico tal y como se advierte en el artículo 42 de la citada ley en sus fracciones segunda y tercera que a la letra dice artículo 42 las obligaciones y facultades del síndico son realizar la procuración y defensa de los intereses municipales, Representar al ayuntamiento en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos. por lo anterior a lo que están manifestando ellos, o bueno el argumento que nos están dando es inválido porque ya no vamos a tener autoridad sino vamos a tener una Síndico con todo respeto como meterete, como muñequita de aparador, hagan conciencia del voto que van a hacer el día de hoy compañeros, a conciencia por favor compañeros, Tengan el respeto de su envergadura que un día un compañero decía que merece respeto compañeros. Por lo anterior de la presente sesión extraordinaria deberá yo creo hasta suspenderse al efecto que el cumplimiento establece la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y de las leyes relativas y aplicables los que promuevan su desarrollo podrían ser sujetos de responsabilidades administrativas en términos de la Ley de Responsabilidad de servidores públicos para el Estado de Tlaxcala. Compañeros para cerrar mi Ronda de participaciones sí les piden que tomen en

consideración lo que les estoy mencionando no nada más lo tomen como simple plática.

La Secretaria del Ayuntamiento agradece la intervención del Séptimo Regidor, certificando la misma, dando el uso de la voz en la segunda ronda de participación en primer lugar a Mirza Estefanía Almaraz Sánchez: Tercera Regidora, en segundo lugar Adriana del Carmen Hernández Armas: Segunda Regidora, en tercer lugar el Primer Regidor Raymundo Conchas Vázquez, en cuarto lugar al Séptimo Regidor Erik Enrique García González y quinto lugar al Presidente Municipal de Tlaxcala, Jorge Alfredo Corichi Fragoso. Comenzando con las intervenciones, Mirza Estefanía Almaraz Sánchez: Tercera Regidora quien manifiesta lo siguiente: únicamente pues hacer, sabemos que las sesiones de cabildo son públicas entonces sí creo hacer y externar a la opinión pública y medios de comunicación que se encuentran aquí presentes que esto que están haciendo es violar todos los derechos que tiene prácticamente nuestra Síndico y que ella ganó al igual que usted hace más dos meses al ganar la elección constitucional. Quiero decir también que el artículo 115 Constitucional y la constitución local señala que única y exclusivamente el apoderado legal o representante legal del Ayuntamiento es el Síndico, es sí o sí el Síndico. Dejaremos las buenas intenciones del lado y comentarles compañeros Presidentes y Regidores que si estamos viendo que está sucediendo la tarde de hoy con la Síndico que aquí se encuentra presente de todos los argumentos que acaban de dar espero a que no vaya a ser así Presidentes, que no sea en un tiempo muy lejano a los próximos a quienes les hagan esta serie de situaciones a nuestros compañeros Regidores, o peor aún a los Presidentes de Comunidad.

En uso de la voz Adriana del Carmen Hernández Armas: Segunda Regidora manifiesta lo siguiente: en esta ocasión ya se dio el voto a ustedes y ahora que ustedes son mayoría consideren que la Síndico es una mujer, aquí abemos muchas mujeres que somos valientes, que estamos aquí, que gracias a la lucha de muchas mujeres a través de los años tenemos este lugar, ahora a ella Se le quiere quitar ese poder que en la ley está que se le dio. Entonces ustedes tienen que pensar bien que van a hacer, que es lo que van a decidir no puede ser que nada más

por unos acuerdos qué a lo mejor llegaron con ciertas personas yo no sé, ustedes vayan a decidir que ahora se le quite ese derecho a la Síndico eso si yo no estoy de acuerdo; entonces si ustedes lo van a hacer por esos acuerdos que ustedes llegaron con ciertas personas pues yo creo que estamos muy equivocados porque aquí se trata de velar los derechos de las personas que están allá afuera que nos eligieron, no por los acuerdos a los que ustedes lleguen. Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Diaz otorga el uso de la voz al Primer Regidor: Raymundo Vázquez Conchas, quien expone lo siguiente: Compañeros y cuerpo de este Cabildo Me dirijo a ustedes con el respeto que me merecen y además ahora se dan cuenta del porqué los cinco que hemos votado constantemente en contra de esta sesión del ayuntamiento No aceptamos este tipo de abusos que quede en la historia de Tlaxcala que fuimos elegidos para respaldar la voz del pueblo no el capricho de un Presidente Municipal, ni de una camarilla que se encuentra ahí, que no tiene que estar, tristemente nos damos cuenta qué le ha dado la espalda a los ciudadanos de Tlaxcala, a los del Municipio y ha traído personajes de otras entidades que vienen a hacer nota lo que por naturaleza en el Estado va a cubrir, capacidad para gobernar y lealtad, cuántos representantes y servidores públicos han venido a robar a nuestro pueblo y se van, administración tras administración; el día de hoy vemos con una intención absoluta de un atropello que quiere hacer y que los que están aquí presentes puedan avalar. Ahora creo que ustedes el día de mañana darán cuenta a nuestros municipios a nuestra sociedad de lo que se pretende realizar; no estoy en contra de que puede existir o no una diferencia dentro de este Cabildo, me sumo al respeto de todos y cada uno de los que formamos, pero si hay que no me sumo a las injusticias y a la ambición de una camarilla o ambiciones personales como las que están aquí presentes, por ello nos hemos manifestado encontrar no hemos sido tomado en cuenta ni nosotros ni ustedes como Presidentes de Comunidad que fueron elegidos y representantes del pueblo, solamente nos traen a querer avalar algo que por naturaleza es inconstitucional, para algunos quizá el día de hoy les cause risa, para otros el día de mañana yo quisiera que quienes volteen a ver a los Ciudadanos de Tlaxcala y que les digan que es

lo que hicieron el día de hoy con su voto representando a la sociedad.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Diaz, agradece la partición y concede el uso de la voz a Erik Enrique García González: Séptimo Regidor, quien manifiesta lo siguiente: Compañeros así como hace rato se pronunciaron mis compañeros les hicieron ver los argumentos del porque no podían votar así ahorita es lo mismo, estamos trabajando conforme a la ley, no; ustedes dijeron hace rato, vamos a trabajar conforme a derecho, otro Presidente también mencionó algo y tiene mucha razón no dice la Constitución que puede ser el poder a otra persona, lo que estamos haciendo es darle todo el poder a una sola persona sí, vuelvo aclarar mi comentario no vengo yo a pelearme con nadie, no vengo yo a pelearme con nadie señor presidente que quede claro, vengo a trabajar en equipo si, vengo a trabajar en equipo, soy un representante al igual que ustedes y represento un sector de la población que merece su respeto y al hacer esta aprobación estamos queriendo decirle a la población qué le emitió el voto a la Síndico Rosalba Salas Jaramillo que no existe, ¡Si!, Compañeros y disculpen que sea reiterativo, el segundo que daban a dar ahorita tomen la conciencia, no nada más voten por alzar la mano y discúlpenme que a lo mejor estoy hable y hable, y hasta me extiendo que puede ser escuchado risas ahorita, burlas pero al fin y al cabo para eso somos representantes populares para dar la cara por lo que votaron por nosotros, no para ser la complacencia de un grupo nada más; hay que trabajar, pero siempre y cuando sea por causas justas siendo sujetos de esta responsabilidad, ustedes van a ser pues si bien lo dice la Ley, van a ser ustedes responsables de su cargo Administrativa por lo que están haciendo el día de hoy compañeros, hay que trabajar en equipo; yo no vengo peleando y les vuelvo a repetir hay que sacar el proyecto del Presidente pero hay que sacarlo conforme la ley lo está marcando. Y no hay que brincaros las trancas y que un grupo de personas, no tengan que agachar la cara, así cuando los vengam a buscar a los que les pidieron el voto, no están.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Diaz , agradece la participación y cede el uso de la voz al Presidente

Municipal de Tlaxcala: Jorge Alfredo Corichi Fragoso quien menciona que a efecto de que emita una opinión del tema que estamos tratando con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala se requiere se ingrese a esta sala de cabildos al Director Jurídico de esta Ayuntamiento: Licenciado Juan Ramón Sanabria Chávez, hace uso de la voz, siendo interrumpido por la manifestación del Primer Regidor y la Tercera Regidora quienes argumentan aún no terminaban sus intervenciones, por lo que, la Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Díaz aclara que el Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso, pidió su intervención como última en Primera ronda, por lo que para continuar es necesario esperar a la segunda ronda de intervenciones.

El Licenciado Juan Ramón Sanabria Chávez manifiesta lo siguiente: nuevamente muy buenas tardes a todas y todos y con su permiso de los Integrantes de este Cabildo, es importante recordar en acuerdo a la Ley, la representante del Ayuntamiento es la Síndico Municipal, a ella la academia le denomina Representante Legal o lo que es lo mismo Representante por Ley, pero también los ordenamientos legales prevén otras figuras de representación, como la representación contractual, en el punto de acuerdo al que nos ocupa esta tarde no se está estableciendo ni mucho menos disminuyendo las facultades de nuestra Señora Síndico Municipal, lo que se propone es que por la carga de trabajo, ¿En qué se traduce esto? ¿Qué pasa por que ya ha ocurrido que tengamos tres o cuatro audiencias el mismo día a la misma hora? o la Síndico igual que el resto de nosotros no tiene el don de la bilocación no puede estar en dos lugares a la vez, es para ello que la Ley propia Ley Municipal prevé la posibilidad de que el titular del derecho que son todos ustedes en su conjunto llamado Cabildo Municipal, además de respetar las facultades de la Síndico se puedan nombrar apoderados, la propuesta que tienen esta tarde en la mesa es el nombre de las personas que integramos la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento del Municipio de Tlaxcala, somos las y los abogados que integramos la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, mismos que estamos en la disposición de todas ustedes, de todos ustedes y de todos los ciudadanos. Ahora, me permití traer un

extracto de una resolución emitida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala en días pasados, donde tuvimos un par de audiencias y el Tribunal determinó (Exhibiéndolo a la vista) que el titular del derecho, el representado es este Cabildo y que el Cabildo si bien es cierto tiene a la Síndico como representante legal, también está facultado para nombrar a otros apoderados, esto es un asunto, donde somos parte del Ayuntamiento de Tlaxcala, este es el criterio que determinaron las autoridades y para concluir mi intervención respetuosamente comenté que no debemos sesgar la intención de este punto de acuerdo, muy respetuosamente lo digo, a que me refiero, la intención de este punto de acuerdo que se propone, es sumamente importante contar con las herramientas necesarias para la coadyuvar con nuestra Síndico Municipal para la defensa de los Intereses del Municipio. Es fue mi intención, jamás la intención va a ser disminuir sus facultades, no se puede, es más me atrevo a comentar que no podría ni siquiera emitir un acuerdo que le disminuyera sus facultades a la Síndico o a cualquiera de los Integrantes de este Cabildo, razón por la cual vuelvo a pedirles o les pido atentamente que el discurso ponganlo, en un punto que es dilucidado a ayudar y coadyuvar con la Síndico Municipal en las Actividades Jurisdiccionales. ¿Por qué? Bien, deben de saber que derivado de la Entrega Recepción, tenemos más de 600 o 100 expedientes laborales en trámite por ejemplo, tenemos el tema del Polideportivo, con más de diez expedientes abiertos y tenemos diversos Juicios de Amparo que día con día presenten en contra de actos de la Organización Municipal por temas administrativos, por temas como de Licencias, por temas de multas y demás, el cúmulo de temas jurisdiccionales son muy amplios y además hay que agregarle todo el cúmulo de trabajo que vienen de Presidencias de Comunidad que también tienen muchas cuestiones jurídicas que enfrentar todos los días, y es a través de esa auxilio de representación, en el que sin jamás desconocer las atribuciones de nuestra Síndico Municipal, lo que se plantea es que la Dirección Jurídica tenga una intervención para poder coadyuvar con los trabajos.

Posterior a esta intervención ello la Secretaria del Ayuntamiento: Katy Verónica Valenzuela Díaz, con el permiso del Señor Presidente y de los y las integrantes de este Cabildo, convoca a la segunda

ronda de intervenciones, en primer lugar la Presidenta de San Gabriel Cuahutle: Claudia López Ojeda, en segundo lugar Carolina Carrasco Bustillos: Quinta Regidora, en tercer lugar la Tercer Regidora: Mirza Estefanía Amaral Sánchez, en cuarto lugar el Primer Regidor: Raymundo Vázquez Conchas, en quinto lugar el Presidente de Comunidad de Acuitlapilco Marco Antonio Carrillo González, en sexto lugar la Segunda Regidora Adriana del Carmen Hernández Armas, en séptimo lugar la Síndica Municipal Rosalba Salas Jaramillo, en octavo lugar la Sexta Regidora: Zhaira Oranda Torres Escobar y en noveno lugar el Cuarto Regidor: Juan Padilla Sánchez: Gracias.

En uso de la voz es la Presidenta de San Gabriel Cuahutle: Claudia López Ojeda quien manifiesta lo siguiente: Buenas tardes compañeros; Regidor Raymundo Vázquez Conchas, nosotros no venimos haciendo acuerdos con nadie algo que en lo personal creo que tampoco se le está quitando la autoridad a la Síndico si no todo lo contrario, estamos poniéndola en conocimiento de todas las demandas que están aquí en la Presidencia Municipal entonces es como lo especifica el Licenciado Juan Ramón Sanabria Chávez, que el tema de parte de los trabajadores del Ayuntamiento de la Administración pasado, creo que la Síndico no va a poder estar en varios temas a la vez, ósea tampoco se le está quitando se podría decir que su cargo, sino todo lo contrario, es importante saber cómo se encuentra el Ayuntamiento, pero en este caso pido el apoyo para la Síndico como para el Municipio, por favor.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Diaz; informa al Presidente que la segunda persona que pidió intervención es Carolina Carrasco Bustillos: Quinta Regidora a quien cede el uso de la voz y quien manifiesta lo siguiente: aquí lo que yo entiendo es sencillamente el compañero que están proponiendo hablando con la Síndico le está diciendo, quiero pensar que no es así que la Síndico no debe delegar ningún poder y que ella va a ir a todos lados y a resolver todos los asuntos propios del Municipio en su Representación, yo creo que no es así, yo creo que tendríamos que escuchar lo que la Síndico dice, lo que opina, porque al fin de cuentas es algo específico de ella, yo creo que tal vez en este momento la contradicción o algo así es

específicamente y lo digo y después quisiera que la Síndico nos diga si es verdad, que la Síndico necesita y con toda la razón tener gente de su confianza, porque todo este complicado entre tantos asuntos, de tantas controversias que venimos arrastrando y que vamos a tener desde ya y que ella va a ser la responsable, yo creo que sí, es lo correcto, mencionaron nombres, algunos los conozco algunos no, ahora hay un Director Jurídico que es el personal específicamente de la Dirección Jurídica a quien se le daría el poder, para hacer todos esos trámites, habitualmente se hace así, sería una complicación que el Síndico no pudiera delegar en algunas circunstancias, lo que yo entiendo y tal vez mis compañeros no se si es esto o no se entendió bien, es sencillamente que la Síndico necesita gente de su confianza para poder llevar a cabo sus labores, entonces si es que es así yo estoy a favor de esa postura, pero yo también; bueno no se si la Síndico su deseo es que sea una persona, sea un despacho, sean diez, sean veinte, no lo sé, quisiera que la Síndico nos dijera su sentir, pero yo creo que no debería haber mayor complicación que aunado a ustedes, al Director Jurídico y su personal, pudiera también formar parte alguien de la confianza de ella, que yo entiendo que es un equipo, estaban juntos en la planilla, estaban juntos la Síndico, el Presidente Municipal y también, el Primer y Segundo Regidor estaban juntos en el mismo partido y se repente ya no están juntos. Entonces yo creo que estos temas independientes de todos los demás, tal vez deben de tratarse aparte, incluyen en esto pero lo tenemos que tratar, pero en lo posible los temas de partido pudiéramos dejarlos un poco de lado específicamente este tema donde la Síndico necesita personal de su Confianza, yo lo entiendo perfectamente, porque necesita poder firmar con confianza cualquier cosa que le pongan en las manos, entonces yo sí estaría a favor de que aunado a la Dirección Jurídica, si se le hace mucho trabajo que se pudiera en su posibilidad de tener alguien de Confianza, entiendo yo que ese era el punto de los compañero y si lo es así, yo estaría a favor de que se pudiera sumar a alguien de su confianza si es que en este momento las personas que nombraron no lo son.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Diaz; informa al Presidente Municipal que siguiente intervención esta a cargo de la Tercera Regidora: Mirza Estefanía Amaral

Sánchez a quien uso de la voz manifiesta: para no agotar mis tres minutos quiero ser muy puntual en el artículo 42 dice que la Síndico es la única procuradora y representante legal, a ella se le tiene que dar todo el recurso material y personal para desempeñar su cargo, a Presidente decía que ella creía que la Síndico tenía mucho trabajo, ¿Es una pregunta?. La tercera regidora se dirige a la Presidenta expresando: con todo respeto usted le preguntó a la Síndico si creía que era una carga excesiva de trabajo, a lo que la Presidenta de Comunidad contestó; ¿Me lo está preguntando?, en este momento la Tercera regidora se expresa nuevamente mencionando, ¡No!; usted le preguntó a ella para decirle entonces si ella requería personal, en segunda Licenciado Sanabria con todo respeto y los años que lo conozco, usted tuvo el acercamiento con la Síndico previamente para preguntarle; ¿Síndico vamos a ser este ejercicio, nos vamos a encargar del área Jurídica para que le pueda apoyar? ; usted tuvo el acercamiento previo con ella y ella le autorizó poder designar personal a lo que el Licenciado Sanabria afirma si haber entablado pláticas. La Tercera Regidora precisa, si específicamente ella le autorizó poder designar personal para llevar sus actividades administrativas a lo que el Licenciado Sanabria menciona su negativa derivado de que quien designa es el Cabildo; por lo que Mirza, no habérselo preguntado, a los que el Licenciado Sanabria afirma si haberle preguntado a la Síndico Municipal, por lo que Mirza afirma la Síndico no ha sido consultada, por lo que manifiesta coincide completamente con lo que dice la Regidora Carolina, creo que es importante que pudiese por no ser un asunto menor, la Síndico es la Representante Máxima y Legal de este Cabildo, espero que todos podamos entender las funciones de la Síndico, de las funciones y atribuciones que ella tiene y porque son tan expresas y porque es tan importante. Segundo abundo a lo que dice Carolina, no es posible que siendo compañeros de partido ocurran están cosas y pues insisto en que se le pregunte a la Síndico si todas las personas que se acaban de nombrar, que forman parte del cuerpo jurídico a cargo del Licenciado Sanabria, ¿Ella las conoce personalmente?, ¿Sabe quiénes son?, y si ella confía para dejarles una responsabilidad tan importante como es la que tiene ella la Síndico.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Diaz; informa al Presidente toca conceder el uso de la voz el Primer Regidor: Raymundo Vázquez Conchas quien manifiesta lo siguiente: en esta nueva intervención compañeros yo quiero manifestar para toda la conciencia de todos los presentes que efectivamente, creo que si alguien como han manifestado respetuosamente las compañeras la Regidora y la Presidenta de Comunidad, que deba tener la Síndico sus representantes de confianza, además jurídicamente, porque está facultada y paro eso fue además nominada por el pueblo y votada por el pueblo, ella tendría que delegar esas facultades a uno, dos o tres o la cantidad de representantes legales que ella considere por la carga de trabajo que así se deba desahogar en cada uno de los momentos, y efectivamente quiero comentarles algo también, ¿Qué creen? ¿Quién creen que nos sigue representando actualmente en estos Juicios que nos acaba de mencionar el Director Jurídico brillante de nuestro ayuntamiento? El ex representante del Jurídico de la Capital de aquí de Tlaxcala; El Licenciado Adrián que estaba como representante, y a quien precisamente lo están nombrando en esta posición; el Licenciado Corichi nombró hace un momento a Adrián Morales, ¿ustedes creen correcto?, y eso se lo propusimos al Presidente en un acercamiento que tuvimos, que le parecería que estuviera ahorita fungiendo la Licenciada Anabell Avalos, o la Licenciada expresidenta Mildred en su lugar, ¿usted cree correcto eso?; pues es el que se está presentando a desahogar esas audiencias en conjunto con el Representante Jurídico del Ayuntamiento el Licenciado Juan Ramón Sanabria Chávez, si ustedes consideran avalar esto, están en su derecho; pueden hacerlo.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Diaz, agradece la participación del Regidor, y recuerda a las y los integrantes del Cabildo con fundamento en el artículo 48 durante los debates se prohíbe a que los miembros del Cabildo hagan alucinaciones tipo personal que pudieran lesionar, el honor, la dignidad y los intereses legítimos de los demás Integrantes de Cabildo, conduciéndose ante todo con respeto sin alterar el orden, e informa al Presidente el uso de la voz del Presidente de Comunidad de Acuitlapilco Marco Antonio Carrillo González quien manifiesta lo siguiente:

desde luego, nosotros como bien lo refería la Presidenta de Comunidad de San Gabriel Cuahutla, porque esta audiencia es pública, no tenemos ningún acuerdo con absolutamente nadie. Nosotros representamos justamente a nuestras comunidades, basado en la confianza que ellos nos dieron en las pasadas elecciones y queremos decir que justamente la percepción de los Regidores con mucho respeto, es distinta a la que nosotros nos enfrentamos todos los días en nuestras comunidades; estamos llenos de problemas legales, de problemas que la sociedad demanda que se atiendan de inmediato, hay cosas que quizás ustedes por no tener el contacto directo todos los días con la población pues desconocen de manera directa, es por eso que creo que es importante, desde luego tomar en consideración a la Síndico que se determine un apoyo para que nosotros podamos tener de manera inmediata respuestas positivas hacia la población que en elecciones pasadas voto por nosotros.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Diaz, agradece la participación del Presidente de Comunidad, y cede el uso de la voz a la Segunda Regidora Adriana del Carmen Hernández Armas, quien manifiesta lo siguiente: coincido con mis compañeras Mirza y Caro, de sí que se le pregunte a la Síndico, digo finalmente ella necesita un apoyo, pero que sea gente de la confianza de la Síndico, ahora en relación a mis dos compañeras de que hay algún evento adverso aquí con el partido, pues yo no tengo ningún problema, simplemente yo me estoy basando en la Ley y como se los he repetido yo estoy votando en contra, porque el conocimiento que yo tengo es que los Presidentes de Comunidad no votan, por eso es que yo estoy ahorita en este posicionamiento, si hubiera sido en otras circunstancias yo creo que esto sería diferente en mi caso, pero yo no tengo ningún inconveniente con el Presidente, yo se lo externe en una reunión, creo que este es un barco que hay que jalar todos juntos, somos un equipo finalmente a quienes les vamos a rendir cuentas son a los ciudadanos y yo creo que todos estamos de acuerdo en es, yo quiero trabajar de la mano del Presidente y con las personas que queden ahora nombradas, pero si me gustaría que a la Síndico se le pregunte si ella realmente necesita a alguien que este extra en su espacio.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Diaz, agradece la participación de la regidora e informa al Presidente en este momento hará el uso de la voz la Síndica Municipal Rosalba Salas Jaramillo, quien expresa lo siguiente: su servidora Rosalba Salas Jaramillo Representante Legal del Ayuntamiento de Tlaxcala en relación al Orden del Día a la que fui convocada mediante el número de oficio MTLX/DP/008/2021 relativas a la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo se declara a las 16 horas del día viernes diez de septiembre del presente año, en el Salón de Cabildo de este Ayuntamiento, específicamente en el punto ocho, hago notar que este Honorable Cabildo que es la representación legal de este Ayuntamiento de conformidad con el Artículo 42 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala son las siguientes: Las obligaciones y facultades del Síndico son:

- I.** Asistir a las sesiones de cabildo con voz y voto;
- II.** Realizar la procuración y defensa de los intereses municipales;
- III.** Representar al Ayuntamiento en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos;
- IV.** Vigilar la recepción de los ingresos y su aplicación;
- V.** Analizar, revisar y validar la cuenta pública municipal y vigilar su entrega mensual al Órgano de Fiscalización Superior; para lo cual deberá contar con los recursos técnicos y materiales para su eficaz y puntual cumplimiento;
- VI.** Dar aviso de irregularidades en el manejo de la Hacienda Pública Municipal al Órgano de Fiscalización Superior y aportar las pruebas que tuviera a su disposición;
- VII.** Participar en la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal;
- VIII.** Proponer al cabildo medidas reglamentarias y sistemas administrativos

para la vigilancia, adquisición, conservación y control de los bienes municipales;

- IX.** Denunciar ante las autoridades las faltas administrativas y delitos que cometan los servidores públicos municipales en el ejercicio de su trabajo;
- X.** Formar parte del comité de adquisiciones, servicios y obra pública del Municipio;
- XI.** Promover los programas de capacitación y mejora regulatoria para la administración municipal; y
- XII.** Las demás que le otorguen las Leyes

En este orden de ideas solicito a la propuesta del planteamiento de poderes realizada por el Presidente Municipal de este Ayuntamiento, que se otorgue el Poder a los Licenciados en Derecho J. Reyes Cornejo Morales, Arturo Pulido Pérez, Martha García y José Francisco Montiel Mendieta, que son personas que cuentan con la experiencia laboral burocrática, dado que este municipio afronta múltiples demandas laborales radicadas en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. En la inteligencia que todos y cada uno de los profesionistas destinados como apoderados legales conjunta o separadamente deberán asociarse con la suscrita y/o ser previamente autorizados por la misma, ya que reitero es un derecho y obligación que me impone la Ley citada.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Diaz, agradece su participación a la Síndico, e informa al Presidente se concede el uso de la voz a la Sexta Regidora: Zhaira Oranda Torres Escobar quien manifiesta lo siguiente: también hay una compañera que dijo que hay un acuerdo previo, en lo personal yo si te puedo decir que no ha habido ningún acuerdo, ni tampoco económico, ósea en ningún momento ha habido eso no sé porque lo dices y otra pues en esta parte que estamos hablando en este momento no estoy en contra si ustedes opinan, pero si veo la postura de nuestro señor presidente puesto que el también necesita gente de su confianza entonces ahorita en este Cabildo, nos vamos dando cuenta de que hay ciertos problemas internos, entonces tanto la

Síndico necesita gente de su confianza, como el Presidente también necesita gente de su confianza entonces a nosotros nos toca ver una situación plena de ambos lados para que los dos se sientan en la confianza de poder trabajar, tanto del lado de la Síndico que tenga confianza de poder trabajar, como del lado del Presidente también con gente de confianza es una situación al no poder, es una situación que debe mediar para al no a lo mejor que uno tenga más del otro, entonces bueno yo lo veo así y ese sería mi punto de vista para que también sea una situación equitativa; pero no tomo a mal sus comentarios, pero también es un poco incomodo que digan que alguno de nosotros haya sido previamente comprando. Así que no tenemos ningún acuerdo, muchas gracias y nada más es mediar las cosas para que todos trabajemos en conjunto.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Diaz, agradece a la Regidora, y recuerda de nueva cuenta a los y las integrantes de Cabildo guardar el orden, e informa al Presidente que tiene el uso de la voz el Cuarto Regidor: Juan Padilla Sánchez: Gracias, quien manifiesta lo siguiente: bueno de la manera en que lo señalamos y como lo dijimos anteriormente a conciencia de cada uno para que nuestra Síndico tengas las facultades necesarias para llevar a cabo sus obligaciones y responsabilidades, creo que ella si necesita un grupo de abogados que sean de su entera confianza, que puedan llevar los casos nuestro Municipio, pero también entiendo que hay un área jurídica en el Ayuntamiento, la cual yo creo que se debe entender bien con nuestra Síndico, entonces yo también me sumaría a la idea de un equilibrio y el derecho de nuestra Síndico, por mi parte también quiero señalar de manera responsable que mis votos han sido de conciencia, a mí no me mueve más que la conciencia propia y nunca me conduciré ni me he conducido de otra manera, respeto mucho a mis amigos regidores que piensen lo contrario o algunos comentarios, somos amigos tenemos tres años por trabajar y creo que debemos de conducirnos de manera conducente y apegarnos a nuestra conciencia.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Diaz, agradece la participación y cierra la primera ronda de intervenciones para lo posterior abrir la segunda

Ronda de Intervenciones, en primer lugar con la intervención de la Tercera Regidora: Mirza Estefanía Almaraz Sánchez, en segundo lugar con el Séptimo Regidor, en tercer lugar con el Primer Regidor, en cuarto lugar la Quinta Regidora y en quinto lugar la Sexta Regidora.

Con permiso del señor Presidente, y de las y los integrantes de este Cabildo, la Secretaria del Ayuntamiento: Katy Verónica Valenzuela Díaz cede el uso de la voz a la Tercera Regidora: Mirza Estefanía Almaraz Sánchez quien se dirige a a la Síndico, manifestando lo siguiente: quisiera saber si el cuerpo jurídico que ha estado representando a Quorum ya le han informado de todos los juicios, es decir si le están elaborando a la Síndico que es la Representante Legal del Municipio un informe de cuáles son los asuntos jurídicos, los asuntos de toda índole que se llevan hasta el día de hoy. También invito a los compañeros que de acuerdo al reglamento de artículo 47 maneja que todos debemos tener posturas a favor o en contra, yo he escuchado los argumentos legales, he escuchado las soluciones de nosotros las intervenciones, pero más las intervenciones de nosotros en contra de porque no se le debe dar el poder que tanto la Constitución Federal, La Constitución Local y la Ley del Municipio de Tlaxcala, le otorgan únicamente y exclusivamente a una Síndico, pero ahora quisiera escucharlos también a ustedes compañeros, porque esto justamente es un Cabildo y es un Cabildo real para que todos podamos extender nuestras opiniones, defenderlas y escuchar a ustedes los que estén a favor de que a la Síndico se le pueda quitar el poder, entonces quiero escuchar esas posturas a favor de todos ustedes, para saber porque respaldan el punto o porque quisieran pues votar a favor. Porque también es válido abordar esta situación e invitarlos a eso a que también hagan uso, del uso de la voz que podamos enriquecer el trabajo legislativo, porque al final del día también somos legisladores en este Cabildo. Quiero decirles que este Ayuntamiento tiene los tres poderes, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial y somos una figura bien importante en el Estado; entonces los invito a que ustedes también puedan hacer uso de la voz.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Diaz, agradece a la Regidora, e informa al Presidente Municipal se cede el uso de

la voz al Séptimo Regidor: Erik Enrique García González quien agrega lo siguiente: compañeros he escuchado ya a la Presidenta Claudia y al Presidente Marco, y dicen que la Síndico tiene mucha carga de trabajo, hace rato ustedes se compararon con nosotros, el Presidente de Comunidad Marco; y con todo respeto los Regidores no saben la carga de trabajo que tienen los Presidentes como ustedes, imagínense que hubiera una propuesta en donde dice que habrá que tener un auxiliar a parte del Presidente con carácter optimo aparte de ustedes porque no se dan abasto para el trabajo, pónganse en mi lugar, estarían violando sus derechos de ustedes, y ahora si no les gustaría verdad; es lo mismo que está pasando con la Síndico en este momento, bien o mal si le están afectando sus derechos que por Ley le corresponden, no hay nada que pelear aquí es conforme a derecho, la Ley Municipal que ahora si estamos tomando en cuenta y hace rato no queríamos tomar, que nos dice, que ella es la Procuradora. Ella dispondrá del personal necesario que ella necesite, sean cinco, seis abogados, siete tesoreros, los que ella necesite se le tiene que dar ese personal en materia como laboral para que ella pueda ejercer su trabajo con dignidad así como ustedes quieren hacer su trabajo con dignidad, al igual que nosotros como imagen de regidores, quiero aclarar que no es nada personal con nadie, hasta el momento no he ofendido a Marco no he hecho malos comentarios a mis compañeros, ni he hecho indirectas en el sentido de que hay acuerdos, yo siento que también hay acuerdo con nadie, el acuerdo más grande que tenemos hoy es con el pueblo y hoy se está grabando y hay algunos medios de comunicación, si hay medios a donde ellos van a ser valer lo que hoy estamos diciendo y ellos nos juzgaran ellos, nos darán el voto de decir estuvo bien que lo apoye estuvo mal que lo apoye, por eso mismos compañeros yo les vuelvo a pedir que el voto que ahorita que demos como Órgano Colegiado, démoslo con conciencia y no nos dejemos llevar por las justificaciones que nos han dicho o anteriormente cuando nos hicieron ver esto y que lo otro y luego la intervención del Licenciado que pasó, que dice que ella sigue siendo la Síndico, es que no; él ya tiene su Dirección, de hecho ya quiere meterse en otra área que no le corresponde, así que les vuelvo a repetir pónganse en su lugar, es como si nosotros quisiéramos ponerles a otro

Auxiliar, yo creo que no es válido compañeros, respeto para la Síndico.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Diaz, agradece su participación al regidor, e informa que la siguiente en hacer uso de la voz es la Quinta Regidora: Carolina Carrasco Bustillo quien manifiesta lo siguiente: únicamente para pedir que se pudiera modificar el a favor y en contra, mi petición sería entiendo que la Dirección Jurídica es muy importante y que tiene muchos asuntos, y están empatando lo anterior con lo nuevo y están pasándoles toda la información para no detenerlos. Yo solamente quisiera que la propuesta que leyó la Secretaria a eso viniera o se le sumara la petición de la Síndico, que fuera la Dirección Jurídica junto con el Persona que la Síndico necesita, no creo que sea solamente, porque nos vamos a complicar si decidimos entre el personal que leyó la Secretaria, si lo dejamos así nada más no me parece satisfactorio, entonces o la Dirección Jurídica no y los quitamos, tampoco me parece satisfactorio, yo creo que tendría que ser un conjunto, como van a trabajar no estoy segura pero yo creo que tendría que ser un conjunto con el Personal de la Dirección Jurídica, el personal que requiere la Síndico para que se pueda trabajar en equipo, y ojalá sea posible; pero si pudieran modificar esta, cuando nos pidan el voto si se pudiera modificar no solamente el persona de la Dirección Jurídica a favor o en contra, sino algo que pudiera ser un poco más incluyente.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Diaz, agradece la participación de la Regidora e informa al Presidente cede el uso de la voz la Sexto Regidora: Zahira Oranda Torres Escobar, al no estar presente para su intervención, el Presidente Municipal de Tlaxcala: Jorge Alfredo Corichi Fragoso, hace mención de que él quiere retomar los comentarios y las posiciones que aquí se están vertiendo y hacer una propuesta en función de lo aquí expuesto a la propuesta del Presidente se agreguen las propuestas de la Síndico Municipal, por lo que instruye a la Secretaria sea así y se proceda, la Secretaria del Ayuntamiento Municipal afirma la indicación que se le efectuó; y hace de conocimiento al Señor Presidente se prosigue con el uso de la voz del Primer Regidor quien cierra con la ronda de participaciones; en uso de la voz el Regidor

Raymundo Vázquez Conchas expone lo siguiente: bien compañeros pues nuevamente reiterar que es facultad total absolutamente la representación para la cual fue electa la Síndico Municipal Rosalba Salas Jaramillo y que cada uno de ellos tiene una figura que es resolver jurídicamente, el representante jurídico de este Ayuntamiento tiene una función conforme a lo establecido por la ley y que debe solamente defender las cuestiones administrativas y la Síndico tiene otra figura diferente que debe generar y resolver las figuras legales para lo que fue electo, por tal motivo comentarles que si es cierto que existen argumentos legaloides, siempre en cada una de las disposiciones para poder debatir la justicia, en esta ocasión nos estamos enfrentando a una cuestión de ese índole, no se le ha generado la confianza total y absoluta para las actuaciones y saber si la Síndico y sus representantes tienen la calidad para resolver los casos que el Ayuntamiento tengan que enfrentar jurídica y legalmente que es el punto que nos afecta por tal motivo solicito y pido a los compañeros aquí presentes que desde esta postura asumamos la confianza que el pueblo le delego a la Síndico Municipal de Tlaxcala para que sea ella la única y exclusivamente de sus representantes de confianza y no impuestos por ninguna autoridad.

La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Diaz, agradece la participación del Regidor y en este momento a propuesta del Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso, solicita a la Síndico Municipal Rosalba Salas Jaramillo, haga la propuesta de los abogados que se tendrían que integrar al Poder, es decir a la propuesta Inicial; a lo que la síndico manifiesta: yo lo que si les quiero comentar es que si es algo penoso que estemos peleando esto, pero yo creo que es justo porque lo dice claramente la ley entonces yo creo que cuando llega uno a cualquier lugar siempre tiene que llevar a gente de confianza, entonces es como si yo a un Presidente le impongo a una persona, obvio que él no va a querer aceptar, o a una Presidenta de Comunidad, o a quien sea o al mismo Presidente Municipal, si yo le digo te voy a imponer a una persona de mi confianza, pues no me lo vas a aceptar, entonces yo sí pido que si se me designe a mi a la gente que es de mi confianza porque se manejan muchas cosas muy delicadas que no tienen a veces yo no conozco realmente al equipo de trabajo que está trabajando

con el Licenciado Sanabria, realmente lo desconozco, realmente al único que he conocido es al Licenciado Adrián, que es el que sigue llevando el Poder, que anteriormente lo tenía, pues yo creo que no es correcto, que lleve ese poder y como una vez lo dije cuando estuvimos en una sesión, se empezó a contrapuntear con nosotros, entonces, yo creo que no es correcto porque se supone que estamos trabajando aquí en la misma institución todos, entonces yo no entré en ese asunto mucho, se lo comenté al Licenciado Sanabria, él estaba enterado de eso y yo aquí lo sentí como una ofensa hacia mi persona, no se si porque soy mujer me quería hacer menos la otra persona. Entonces es para mi una ofensa y un maltrato laboral hacia mi persona, entonces yo si solicito que la gente que este conmigo a mi disposición que sea de mi confianza, tanto mi contador como mis abogados, entonces si te pido por favor que eso quede asentado en el Acta, que sea gente de mi confianza porque yo no me atrevería a mandarte a alguien que sea de mi confianza que trabaje contigo, porque tú no lo aceptarías, entonces señor Presidente si le pido de esa manera que sea gente de mi confianza, y además vamos a trabajar, somos del mismo equipo, no nos vamos a afectar en nada, al contrario tenemos que cuidarnos; entonces yo si eso lo pido y ojalá quede asentado en el Acta.

La Secretaria del Ayuntamiento: Katy Verónica Valenzuela Diaz, agradece su participación a la Síndica, y le solicita nuevamente mencione la propuesta completa de los abogados que quiera añadir a la propuesta del Presidente, por lo que la Síndico Rosalba Salas Jaramillo manifiesta lo siguiente: ya realizó la designación de apoderados y esto fue leído por lo que solicita pueda quedar asentado en el Acta, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento: Katy Verónica Valenzuela Diaz, solicita que la Síndico mencionara los nombres con el fin de que en la cinta escenográfica queden establecidos los nombres completos de los abogados.

La Síndico Municipal de Tlaxcal: Rosalba Salas Jaramillo, procede a dar lectura de los nombres que se ingresaron a la propuesta del Presidente Municipal de Tlaxcala quienes son los Licenciados J. Reyes Cornejo Morales, Arturo Pulido Pérez, Martha García González y José Francisco Montiel Mendieta, más lo que se requiera, advirtiendo la

posibilidad de requerir más abogados. La Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Diaz, agradece a la Síndico su participación, y solicita permita la intervención del Presidente Municipal de acuerdo al orden de participación.

El Presidente Municipal Jorge Alfredo Corichi Fragoso en uso de la voz agradece y menciona lo siguiente: no cabe duda que la responsabilidad jurídica en los actos sucesivos de este Ayuntamiento y la responsabilidad de que en quien recaerá responsabilidad también es en el Presidente Municipal, es que por eso y en función a eso es que hice la propuesta de la integración de un grupo de abogados, sin embargo retomo el espíritu que veo en algunos compañeros y reitero mi propuesta para que los abogados propuestos por la Síndico se integren. Creo que, haciendo un trabajo conjunto, teniendo la Síndico a los Abogados de confianza de ella, y los que tenga este Ayuntamiento que he nombrado puede conjugarse un mejor trabajo y dar mejores resultados en beneficio de este Ayuntamiento que lo aquejan cientos de demandas.

La Secretaria del H. Ayuntamiento agradece al Señor Presidente, y cede el uso de la voz al Primer Regidor quien menciona la siguiente: presidente creo que todos los aquí presentes estamos viendo su propuesta, la hemos escuchado dos o tres veces, pero también hemos propuesto los que hemos participado que le demo el voto de confianza, si y solo si a la propuesta de la Síndico Municipal de sus representantes legales y que en su momento ella sea la encargada de los demás compañeros integrantes, si es que esto lo requiera, no necesariamente tendría que ser en este momento toda vez que la ley le requiere y le concede que ella puede nombrar a sus representantes y en cualquier momento y poder revocarles ese mandato, lo que aquí se pretende es quitarle esa responsabilidad y es legalidad para otorgársela a un grupo jurídico que está muy bien que sea quien le cuide las espaldas a usted señor Presidente y que le cuide a las cuestiones que tiene que realizar si es que tuviera algún conflicto después legal usted se ayuda de ellos, pero la representación legal de este Honorable Ayuntamiento le concede y la tiene concretamente que otorgar la Síndico Municipal.

La Secretaria del Ayuntamiento: Katy Verónica Valenzuela Díaz, agradece al Primer Regidor y concede el uso de la voz al Presente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso quien pide a la Secretaria del Ayuntamiento: Katy Verónica Valenzuela Díaz, someta a votación el acuerdo solicitado, pide el uso de la voz la Tercera Regidora, sin embargo la Secretaria del Ayuntamiento le hace de su conocimiento se han terminado las dos intervenciones de acuerdo al artículo 47 del Reglamento Interno; por lo que con el permiso del Señor Presidente a los y las integrantes del Cabildo se solicita que manifiesten de manera económica levantando la mano a favor en relación a la propuesta ya planteada por el Presidente Municipal, más los cuatro abogados que ya enunció la Síndica, para que de manera conjunta se le nombre en el poder. Ante esta situación y antes de que se continuara con el Orden del Día, el Primer Regidor y la Tercera Regidora respectivamente manifiestan lo siguiente: no se ha terminado todavía la discusión, ante lo cual la Secretaria reafirma que ya ha pasado la segunda ronda de intervenciones, sin embargo la Tercera Regidora menciona que la Síndico solicita que solamente fuera el personal de su confianza, más ante lo cual la Secretaria menciona que esa era la ha hecho de conocimiento la propuesta y de acuerdo al reglamento se tiene que hacer una votación, por lo que ofrece una disculpa; la Tercera Regidora menciona que se está haciendo una propuesta completamente diferente., por lo que la Secretaria sostiene que esa es la Propuesta del Presidente Municipal y será la votada la propuesta de manera conjunta. El Primer Regidor agrega que exactamente esa es la propuesta del Presidente, mas no de los que están aquí presentes, la Secretaria del Ayuntamiento hace de conocimiento que la propuesta es para su votación, y la votación le favorecer de acuerdo a su criterio, el Primer Regidor menciona no ha hecho la una segunda intervención reafirma que la Secretaría certificó en la cinca escenográfica la certificación de las dos rondas de intervenciones de acuerdo al reglamento, sin embargo la Secretaria del Ayuntamiento: Katy Verónica Valenzuela Díaz respetuosamente continúa con permiso del Presidente Municipal y de los integrantes de Cabido, por lo que solicita que manifiesten de manera económica levantando la mano a favor en relación a la primera propuesta del Presidente con los nombres de los abogados más la

propuesta de la Síndico con los cuatro abogados más para que se integren a la propuesta, por lo que solicita se sirvan a manifestar de manera económica los que estén a favor de la propuesta. Como respuesta a esta votación se informa al Presidente Municipal que a favor de la propuesta se cierra con catorce votos; ahora bien la Secretaria del Ayuntamiento en uso de la voz solicita a las y los integrantes del Cabildo se manifiesten de manera económica alzando la mano a quienes estén en contra de la propuesta, por lo que informa al Presidente que son cinco los votos en contra, por lo que se le solicita a las y los integrantes del cabildo sírvanse a manifestar de manera económica en relación al voto de abstenciones, por lo que informa al Presidente Municipal se apruebe la propuesta con catorce votos a favor, cinco en contra y una abstención.

De acuerdo al resultado la aprobación del acuerdo, queda asentada de la siguiente manera: se aprueba por catorce votos el otorgamiento de poderes de representación del Ayuntamiento de Tlaxcala y del Municipio de Tlaxcala a los licenciados en derecho Juan Ramón Sanabria Chávez, Lady Diana Mellado López, Julio Rashiel Márquez Molina, Mayra Alejandra Castillo Barragán, Adrián Morales Luna, Vianey Paul Ramírez, Abel Hernández Martínez, Corina Hernández Hernández y Fernando Cuatecontzi Hernández, así como los cuatro abogados que en esta cinta escenográfica quedaron grabados y asentados sus nombres en relación al uso de la voz de la Síndica Municipal, por lo que se ordena a la Secretaria del Ayuntamiento, su Publicación en el Periódico Oficial, en los términos establecidos en el artículos 37 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, facultado a los mencionados para realizar los trámites legales del Municipio, para lo que el Presidente Municipal solicita se proceda con el orden del día.

Décimo.- La Secretaria del Ayuntamiento manifiesta lo siguiente: con permiso del Señor Presidente y de los integrantes del Cabildo, informa que el siguiente punto del Orden del Día enlistado como décimo, refiere a la Integración de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en apego al Artículo 21, 22, 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 24 del Reglamento de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 114 del Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala; por lo que el Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso manifiesta lo siguiente: la ciudadanía del Municipio de Tlaxcala requiere y exige que las autoridades municipales desempeñemos la función pública con honestidad, además la Constitución Federal en su artículo 134 establece la obligación de que los recursos económicos de que dispongan los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

A efecto de cumplir con la sociedad de la capital del Estado, es que en apego al artículo 21, 22, 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 114 del Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala, propongo a las y los integrantes del Cabildo que la Integración de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Tlaxcala sea con las siguientes personas y le solicito Secretaría de lectura a la propuesta, ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento menciona que en relación a la propuesta presentada para Integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Tlaxcala se propongo las siguientes personas:

Presidente: Encargado de Tesorería: Efrén Ordoñez Mendoza

Secretario técnico: Encargado de Obras Públicas y Desarrollo Urbano: Adolfo López Xochicale

Vocal 1: Síndico Municipal: Rosalba Salas Jaramillo

Vocal 2: Control y vigilancia, Sexta Regidora: Zhaira Oranda Torres Escobar

Vocal 3: Contralor: Olaf Hernández Cuahutla

Vocal 4: Directora Administrativa: Maribel Pérez Arena

La secretaria del Municipio de Tlaxcala: Katy Verónica Valenzuela Díaz hace de conocimiento que en este momento se abre la primera ronda de intervenciones por lo que pide a las y los integrantes de este Cabildo sírvanse a manifestar de manera económica para poder hacer su intervención, y al haber nula participación informa al Presidente Municipal que en ese momento no hay intervención alguna, por lo que el Presidente Municipal: Jorge Alfredo Corichi Fragoso manifiesta que en virtud de que no hubieron intervenciones, la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación la propuesta por lo que con el permiso del Señor Presidente, las y los integrantes de este Cabildo les solicita que se manifiesten de manera económica levantando la mano quienes estén a favor de la propuesta, votando a favor de la propuesta quince votos, posterior a esto la Secretaria del Ayuntamiento solicita manifestarse de manera económica levantando la mano quienes voten en contra de la propuesta, posterior a esto la Secretaria informa al Presidente que se aprueba la propuesta con quince votos a favor, cinco en contra y cero abstenciones.

El Presidente Municipal manifiesta se continúe con el Orden del Día, a lo que la Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal se han agotado los puntos del Orden del Día, toda vez que esta sesión extraordinaria no incluye Asuntos Generales.

Para finalizar, el Presidente Municipal de Tlaxcala: Jorge Alfredo Corichi Fragoso, manifiesta que no existiendo más puntos por desahogar del Orden del Día, siendo las diecinueve, horas con treinta y ocho minutos del día diez de septiembre de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento Interno del Municipio de Tlaxcala., da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, agradeciendo la participación de todas y todos los integrantes del Cabildo y elaboración de esta Acta, firmando al calce los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tlaxcala.

Jorge Alfredo Corichi Fragoso.
Presidente Municipal de Tlaxcala
Rúbrica

Rosalba Salas Jaramillo.
Síndico Municipal
Rúbrica

Humberto Montes Nava.
Presidente de Comunidad de Ixtulco
Rúbrica

Raymundo Vázquez Conchas.
Primer Regidor.
Rúbrica

Alfonso Sánchez Morales.
Presidente de Comunidad de Atempan
Rúbrica

Adriana del Carmen Hernández Armas.
Segundo Regidor
Rúbrica

Carlos Ávila Flores.
Presidente de Comunidad de Tizatlán
Rúbrica

Mirza Estefanía Amaral Sánchez.
Tercera Regidora
Rúbrica

Rodolfo Juárez Corona.
Presidente de Comunidad de Chimalpa
Rúbrica

Juan Padilla Sánchez.
Cuarto Regidor.
Rúbrica

Octavio Sánchez Arellano.
Presidente de Comunidad de Tepehitec
Rúbrica

Carolina Carrasco Bustillos.
Quinta Regidora
Rúbrica

Ma. Estela Amelia Lozano Sosa.
Presidente de Comunidad de Metepec.

Zahira Oranda Torres Escobar.
Sexta Regidora
Rúbrica

Feliciano Escobar Flores.
Presidente de Comunidad de Atlahapa
Rúbrica

Erik Enrique García González.
Séptimo Regidor

Marco Antonio Carrillo González.
Presidente de Comunidad de Acuitlapilco
Rúbrica

José Adán Sánchez Mendieta.
Presidente de Comunidad de Ocotlán
Rúbrica

Claudia López Ojeda.
Presidenta de Comunidad de San Gabriel Cuahutla
Rúbrica

Raúl Pérez Corona.
Presidente de Comunidad de San Lucas
Cuauhtelulpan
Rúbrica

**REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE
TLAXCALA:**

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CABILDO MARTES 21-SEP-21**

PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

C. Jorge Alfredo Corichi Fragoso.
Presidente Municipal.
Rúbrica

C. Rosalba Salas Jaramillo.
Síndico Municipal.
Rúbrica

C. Raymundo Vázquez Conchas.
Primer Regidor.
Rúbrica

C. Adriana del Carmen Hernández Armas.
Segunda Regidora.
Rúbrica

C. Mirza Estefanía Amaral Sánchez.
Tercera Regidora.
Rúbrica

C. Juan Padilla Sánchez.
Cuarto Regidor.
Rúbrica

C. Carolina Carrasco Bustillos.
Quinta Regidora.
Rúbrica

C. Zahira Oranda Torres Escobar.
Sexta Regidora.
Rúbrica

C. Erik Enrique García González.
Séptimo Regidor.
Rúbrica

**PRESIDENTES DE COMUNIDAD
2021-2024**

C. José Adán Sánchez Mendieta.
Presidente de Comunidad de Ocotlán
Rúbrica

C. Claudia López Ojeda.
Presidenta de Comunidad de San Gabriel Cuahutla.
Rúbrica

C. Humberto Montes Nava.
Presidente de Comunidad de Ixtulco.
Rúbrica

C. Alfonso Sánchez Morales.
Presidente de Comunidad de Atempan.
Rúbrica

C. Carlos Ávila Flores.
Presidente de Comunidad de Tizatlán.
Rúbrica

C. Rodolfo Juárez Corona.
Presidente de Comunidad de Chimalpa.
Rúbrica

C. Octavio Sánchez Arellano.
Presidente de Comunidad de Tepehitec.
Rúbrica

C. Ma. Estela Amelia Lozano Sosa.
Presidenta de Comunidad de Metepec.
Rúbrica

C. Feliciano Escobar Flores.
Presidente de Comunidad de Atlahapa.
Rúbrica

C. Marco Antonio Carrillo González.
Presidente de Comunidad de Acuitlapilco.
Rúbrica

C. Raúl Pérez Corona.

Presidente de Comunidad de Cuauhtelulpan
Rúbrica

* * * * *

**DELEGADOS MUNICIPALES
2021-2024**

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

C. Mario Hernández Armas.

Delegado de la Colonia Xicohtécatl.
Rúbrica

C. Celestino Padilla Hernández.

Delegado de la Colonia La Joya.
Rúbrica

C. Eder Carrasco Valencia.

Delegado de la Colonia Loma Bonita.
Rúbrica

C. José Héctor Hugo Flores Mixcoatl.

Delegado de la Colonia Adolfo López M.
Rúbrica

C. Juan Juárez Cantero.

Delegado de la Colonia San Isidro.
Rúbrica

C. José Rafael Hernández López.

Delegado de la Colonia el Sabinal.

C. Emilio Alejandro Velásquez Olivares.

Delegado de la Colonia Tlapancalco.
Rúbrica

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

